



## **ANÁLISIS DE RDA: ATRIBUTOS DE ENTIDADES DE LOS GRUPOS 1 Y 2**

**Autor:** Departamento de Proceso técnico

**Versión:** 01

**Fecha:** 10/08/2017



## CONTROL DE DOCUMENTACIÓN

<b>Título</b>	<b>Atributos_Rda_Informe</b>
<b>Autor</b>	<b>Departamento De Proceso Técnico</b>
<b>Elaborado por</b>	<b>Nombre</b>
<b>Aprobado por</b>	<b>Dirección / Dirección Técnica / Gerencia / Dirección Cultural</b>
<b>Fichero/Ruta de ubicación</b>	<b>Documento2</b>
<b>Descripción</b>	<b>Informe sobre el análisis de atributos en RDA que ha llevado a cabo el Grupo de Trabajo de RDA</b>

Histórico del documento:

<b>Versión</b>	<b>Nº Páginas</b>	<b>Fecha</b>	<b>Origen del cambio</b>
<b>01</b>	<b>76</b>	<b>10/08/2017</b>	<b>Versión inicial</b>
<b>02</b>	<b>76</b>	<b>10/08/2017</b>	<b>Descripción de los cambios realizados en el documento</b>



## Índice

1. Introducción .....	5
1.1 Participantes.....	5
1.2 Metodología .....	5
1.3 Fuentes.....	5
1.4 Estructura del análisis .....	6
2. Atributos de entidades del Grupo 1.....	8
2.1.Introducción.....	8
2.2.Atributos de Obra .....	8
2.2.1. Elementos núcleo.....	8
2.2.2. Elementos adicionales (enhanced).....	12
2.2.3. Elementos especializados.....	15
2.3.Atributos de Expresión.....	16
2.3.1. Elementos núcleo.....	16
2.3.2. Elementos adicionales (enhanced).....	18
2.3.3. Elementos especializados.....	23
2.4.Atributos de Manifestación .....	27
2.4.1. Elementos núcleo.....	27
2.4.2. Elementos adicionales (enhanced).....	33
2.4.3. Elementos especializados.....	37
2.5.Atributos de Ítem .....	44
2.5.1. Elementos núcleo.....	44
2.5.2. Elementos adicionales (enhanced).....	44
2.5.3. Elementos especializados.....	49
2.5.4. Atributos de Ítem no recogidos en RDA.....	49
3. Atributos de entidades del Grupo 2.....	52
3.1.Introducción.....	52
3.2.Análisis de atributos de Persona.....	52



3.2.1. Elementos núcleo .....	52
3.2.2. Elementos adicionales (enhanced).....	56
3.3.Análisis de atributos de Familia .....	62
3.3.1. Elementos núcleo .....	62
3.3.2. Elementos adicionales (enhanced).....	64
3.4.Análisis de atributos de Entidad Corporativa .....	67
3.4.1. Elementos núcleo .....	67
3.4.2. Elementos adicionales (enhanced).....	72
4. Conclusiones .....	75



## 1. Introducción

El Grupo de Trabajo sobre RDA de la Biblioteca Nacional de España elabora en el presente documento un análisis del tratamiento que RDA da a los atributos de las entidades FRBR y FRAD de los grupos 1 (Obra, Expresión, Manifestación e ítem) y 2 (Persona, Familia<sup>1</sup> y Entidad Corporativa). No se incluyen los atributos correspondientes a las entidades FRBR del grupo 3 (Concepto, Objeto, Acontecimiento y Lugar) ya que serán objeto de análisis posterior por un subgrupo específico de trabajo especializado en indización y control de autoridades de materia.

El objetivo principal del informe es el examen de los elementos de datos de RDA y de su codificación en MARC 21. De manera colateral, este análisis puede servir para detectar posibles mejoras en las prácticas catalográficas actuales de las bibliotecas participantes en el estudio.

### 1.1 Participantes

El análisis de atributos de RDA (excepto aquellos correspondientes a la entidad ítem) ha sido llevado a cabo por el Grupo de Trabajo sobre RDA de la Biblioteca Nacional de España, del que forman parte bibliotecarios responsables del proceso técnico de los diferentes materiales que custodia la BNE (monografías modernas, publicaciones seriadas, manuscritos, impresos antiguos, partituras, grabaciones sonoras, videgrabaciones, material cartográfico, recursos electrónicos). También han participado en el análisis un representante de la Red de Bibliotecas del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y otro de la Biblioteca de Castilla y León (identificada en el informe bajo las siglas BCyL). Cuando a lo largo del análisis se hable de prácticas o políticas actuales en términos generales, sin hacer mención explícita a determinados servicios o bibliotecas, se entenderá que el informe se refiere a la práctica de todos los participantes en el estudio. El análisis de los atributos de la entidad ítem ha sido llevado a cabo por un grupo de trabajo específico dentro de la BNE, con la colaboración posterior del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico (CCPB).

### 1.2 Metodología

Desde el Departamento de Proceso Técnico se enviaron plantillas a todos los miembros del Grupo de trabajo en las que se enumeraban los atributos que RDA contempla para cada entidad FRBR analizada (Obra, Expresión, Manifestación, ítem, Persona, Familia y Entidad Corporativa); el resto de entidades FRBR (Concepto, Objeto, Acontecimiento, Lugar) no han sido estudiadas y podrían ser objeto de análisis en trabajos posteriores. Para cada análisis se enumeraban las diferentes posibilidades de codificación en MARC 21. Cada uno de los participantes envió en esa hoja de cálculo su valoración sobre el atributo y sobre la mejor forma de codificarlo. A partir de los resultados, el Departamento de Proceso Técnico ha elaborado el presente informe.

### 1.3 Fuentes

Para el estudio de los atributos se ha seguido el orden establecido en el **Conjunto de Elementos RDA** (RDA Toolkit/Herramientas), que no necesariamente coincide con el orden de los atributos en el

---

<sup>1</sup>

*La entidad Familia no está definida en FRBR, aunque sí en FRAD. Por consistencia del estudio, en este documento se analiza esta entidad junto con las entidades del grupo 2 de FRBR.*



propio texto de RDA. Siguiendo lo establecido en el Conjunto de Elementos RDA se han dividido los elementos de cada atributo según RDA los considere como elemento núcleo (core), elemento “enhanced” - que, a falta de una traducción oficial se ha traducido en el presente documento como “elemento adicional”- o elemento especializado (specialized). En los casos de elementos que comprenden otros subelementos, éstos sólo aparecen analizados de manera individual cuando en su estudio se haya detectado alguna diferencia reseñable. Si todos los subelementos se han valorado de la misma manera, su análisis se presenta en el conjunto del elemento que los agrupa.

Para las correspondencias entre RDA y MARC 21 (tanto el formato para datos bibliográficos como el de datos de autoridad) se han utilizado las tablas existentes en **Mapeos RDA** (RDA Toolkit/Herramientas). En el caso de las correspondencias entre RDA y MARC 21 para *holdings*, se ha utilizado la página [RDA in MARC Holdings Data](#), dentro del sitio web ITS.MARC, propiedad de The Library Corporation. Estos mapeos se han tomado como fuente para el análisis de la codificación de los elementos RDA, pero en el informe sólo se reflejan aquellas codificaciones que se utilizan actualmente y aquellas que se considera apropiado utilizar en adelante.

Dado que RDA es un estándar en continua evolución y que el presente estudio ha llevado mucho tiempo, en algunos casos los mapeos e incluso las propias reglas RDA relativas a algunos de los atributos han variado desde que se inició el análisis en el texto actual de RDA Toolkit. Cuando esto ocurra, se hará constar en el propio análisis del atributo con la aclaración correspondiente.

## 1.4 Estructura del análisis

Cada atributo se ha analizado en función de los comentarios enviados por los Departamentos y Servicios de la BNE y demás Bibliotecas participantes, siguiendo un esquema que valora dos aspectos:

### a) **Valoración del atributo**

Se han tenido en cuenta diferentes aspectos:

- Si el atributo es importante y debe ser tenido en cuenta o por el contrario resulta un atributo poco útil (la importancia de muchos atributos, lógicamente, varía en función del material que se esté catalogando).
- si el atributo ya se está registrando según la práctica actual y, en tal caso, si la manera en que RDA trata el atributo mejora la manera en que se trata actualmente. Salvo que se haga mención más explícita, cuando a lo largo del análisis se hable de práctica o política actual en términos generales se entenderá que el informe se refiere a la práctica de todos los participantes en el estudio.
- Si el atributo no se está registrando según la práctica actual y sería interesante hacerlo.

### b) **Plano práctico: codificación MARC 21**

De qué forma se está codificando actualmente el atributo en MARC 21 (en el formato para registros bibliográficos, el formato para registros de autoridad y el formato para *holdings*) y cuál parece la manera más adecuada de codificarlo de cara al futuro. Salvo que se haga mención más explícita, cuando a lo largo del análisis se hable de práctica o política actual en



términos generales se entenderá que el informe se refiere a la práctica de todos los participantes en el estudio.

En aquellos atributos en los que se ha creído necesario, se ha incluido la definición del elemento según el texto de RDA. El análisis de cada atributo puede resultar abstracto en exceso, por lo que va acompañado del número de instrucción que lo regula dentro del texto de RDA, de manera que se pueda consultar tanto la instrucción como los ejemplos que RDA ofrece para ilustrarlo.



## 2. Atributos de entidades del Grupo 1

### 2.1. Introducción

Se han estudiado los atributos de las entidades Obra, Expresión, Manifestación e Ítem. Las tres primeras entidades han sido estudiadas por el Grupo de Trabajo sobre RDA en pleno. Los atributos de la entidad Ítem han sido objeto de un estudio propio posterior, a cargo de un grupo de trabajo específico dentro de la BNE que ha contado con la colaboración del CCPB.

En cada entidad se especifica si los elementos de análisis relativos a la codificación se refieren al Formato 21 para Registros de Autoridad, al Formato MARC 21 para Registros Bibliográficos o al *MARC 21 Format for Holdings Data*. Se han tenido en cuenta las posibilidades que ofrecen las últimas actualizaciones de MARC21 para registrar muchos de estos atributos.

### 2.2. Atributos de Obra

RDA desglosa en la Sección 2, capítulos 6 y 7 los atributos de Obra, es decir, aquellos elementos referidos a la entidad Obra de FRBR, que se define como la creación intelectual, de orden abstracto, que posteriormente se materializa en los recursos que se describen.

Estos datos se pueden recoger tanto en el registro bibliográfico como en el registro de autoridad. Pueden formar parte del punto de acceso de Obra, sobre todo para deshacer homonimias, o ser elementos de datos independientes.

En general, se ha valorado positivamente la posibilidad de ofrecer más datos de los que habitualmente se han dado, y de hacerlo de una manera independiente, normalizada y con mayor granularidad.

#### 2.2.1. Elementos núcleo

##### Fecha de la Obra. [RDA 6.4](#)

La fecha de la Obra es un elemento núcleo para identificar un tratado. La fecha de la Obra es también un elemento núcleo cuando se necesita para diferenciar una Obra de otra con el mismo título o del nombre de una Persona, Familia o Entidad Corporativa. Se trata de la primera fecha asociada a una Obra.

#### VALORACIÓN

La fecha de Obra se considera un elemento imprescindible en los casos en los que RDA lo considera núcleo. Se valora positivamente la posibilidad de ampliar el uso de este atributo más allá de esos casos.

#### APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21

Cuando su función es la de deshacer homonimias se está registrando como adición entre paréntesis dentro del \$a del punto de acceso. En algunos casos en \$f (series) o \$d (tratados)

En registros bibliográficos, se encuentra en los campos de fecha habituales (008 y 260 cuando la fecha de la Obra coincide con la fecha de la Manifestación). Se debería estudiar el uso del subcampo



§k del 046 en aquellos casos en los que no coincidan esas dos fechas. En la catalogación de música impresa y grabaciones sonoras se debería estudiar también el uso del campo 045.

En registros de autoridad se incluye, si se considera relevante, en campos de fuentes, de manera no normalizada. Podría utilizarse también el subcampo §k del campo 046.

Aunque no coincide exactamente con la definición del elemento RDA "Fecha de Obra", se deberían estudiar las posibilidades que ofrece el campo 388 (tanto en el registro bibliográfico como en el de autoridad) para codificar de manera normalizada el periodo histórico de creación de la Obra.

### Forma de la Obra. [RDA 6.3](#)

La forma de la Obra es un elemento núcleo cuando es necesaria para diferenciar una Obra de otra con el mismo título o del nombre de una Persona, Familia o Entidad Corporativa.

#### VALORACIÓN

En registros bibliográficos se considera un elemento de interés como término de género/forma, aunque los términos prescritos inicialmente por RDA resultan demasiado poco específicos. En registros de autoridad de Obra se ha contemplado en los casos en que sea necesario para deshacer homonimias, lo cual coincide con lo prescrito en RDA.

La aplicación de RDA conllevaría la necesidad de un vocabulario de referencia. Consignar la Forma de Obra como un elemento aparte conllevaría un incremento de trabajo que no se considera demasiado importante en general.

#### APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21

Actualmente se codifica en registros bibliográficos de determinados materiales, en el campo 655 (y en 653 en pocos casos), o como subencabezamiento de forma (§v) de otros campos 6XX. En puntos de acceso se utiliza como adición únicamente para deshacer homonimias. En registros de autoridad, se incluye esta información si se considera relevante, en campos de notas (670, 678), sin normalizar.

Podría codificarse en el campo 380, tanto en los registros de autoridad como en los bibliográficos, pero habría que estudiar su solapamiento con la información registrada en el campo 655 del registro bibliográfico.

### Identificador de la Obra. [RDA 6.8](#)

Elemento núcleo

#### VALORACIÓN

Se trata de un atributo imprescindible. De especial importancia de cara a la manipulación automática de datos.

#### APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21

Existen varios campos donde se codifican identificadores. En el registro de autoridad, en 001, 024, 130. En registros bibliográficos también en 130, en el campo 240 o en el subcampo \$0 en campos que lo permitan. Sería necesario establecer y normalizar el uso de cada una de estas posibilidades.



### Tonalidad. [RDA 6.17](#)

La tonalidad es un elemento núcleo cuando es necesaria para diferenciar una Obra musical de otra Obra con el mismo título. Puede también constituir un elemento núcleo cuando se identifica una Obra musical con un título que no es distintivo.

#### VALORACIÓN

Se trata de un atributo de gran importancia para los recursos musicales. RDA significa un incremento en el detalle con que se trata este elemento, que se valora muy positivamente.

#### APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21

Actualmente se codifica en el subcampo \$r de puntos de acceso. Habría que considerar su codificación detallada, además, en el campo 384 (tanto del formato de autoridades como del bibliográfico).

### Medio de interpretación. [RDA 6.15](#)

El medio de interpretación es un elemento núcleo cuando es necesario para diferenciar una Obra musical de otra con el mismo título. Podría ser también un Elemento núcleo cuando se identifica a una Obra musical con un título que no resulta distintivo.

#### VALORACIÓN

Resulta un atributo de gran importancia para los recursos musicales. RDA significa un incremento en el detalle con que se trata este elemento, lo que se valora muy positivamente.

#### APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21

Actualmente se da en el subcampo \$m de puntos de acceso. Habría que considerar su codificación detallada, además, en el campo 382 (autoridades y/o bibliográfico), creado en abril de 2015 específicamente para este elemento. También existe la posibilidad del campo 048 del registro bibliográfico, que a pesar de no estar contemplado en el mapeo de RDA Toolkit se define como "Código de dos caracteres que indica el medio de interpretación de una composición musical". El uso de este campo podría resultar redundante con el anterior, que se prefiere.

### Designación numérica de una Obra musical. [RDA 6.16](#)

Es un elemento núcleo cuando se requiere para diferenciar una Obra musical de otra con el mismo título. También puede ser un elemento núcleo cuando identifica una Obra musical con un título que no es distintivo.

#### VALORACIÓN

Se considera un atributo de gran importancia para los recursos musicales. RDA constituye un incremento en el nivel de detalle con que se trata este elemento, lo que se valora muy positivamente.

#### APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21



Actualmente se da en el subcampo \$n de puntos de acceso. Habría que considerar su codificación detallada, además, en el campo 383 (autoridades y/o bibliográfico).

### Otra característica Distintiva de la Obra. [RDA 6.6](#)

En este atributo se incluyen términos de muy distinto tipo utilizados para diferenciar una Obra de otra homónima. Otra característica distintiva de la Obra es un elemento núcleo cuando es necesario para diferenciar una Obra de otra con el mismo título o del nombre de una Persona, Familia o Entidad Corporativa.

#### VALORACIÓN

Es un atributo que ha de contemplarse en el caso de homonimias, sobre todo en ciertos materiales (música, publicaciones seriadas).

RDA no significa un cambio con respecto a la práctica habitual.

#### APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21

En la actualidad, este tipo de datos se están registrando como adición entre paréntesis dentro del punto de acceso (\$a), no en el campo específico 381, por lo que habría que considerar la utilización de este campo 381. En registros de autoridad, se incluye si se considera relevante en campos de fuentes (67X), sin normalizar.

### Lugar de origen de la Obra. [RDA 6.5](#)

El lugar de origen de la Obra es un elemento núcleo cuando es necesario para diferenciar una Obra de otra Obra con el mismo título o del nombre de una Persona, Familia o Entidad Corporativa.

#### VALORACIÓN

Atributo fundamental para diferenciar títulos en publicaciones seriadas, aunque, en realidad se utiliza el lugar de la publicación, que en algunas ocasiones puede no coincidir con el de origen. Podría resultar interesante en otros casos (por ejemplo, para producciones audiovisuales), pero en la actualidad no se consigna por norma general en materiales que no sean publicaciones seriadas.

#### APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21

Se codificaría en 370, en registros de autoridad y/o bibliográficos.

En registros de autoridad de la BNE se consigna actualmente, si se considera relevante, en campos de fuentes (67X), sin normalizar.

### Título de la Obra. [RDA 6.2](#)

Tiene como subelementos el título preferido de la Obra y las variantes de título de la Obra. El título preferido de la Obra es un elemento núcleo. Las variantes del título de la Obra son opcionales.

#### VALORACIÓN



Se trata de un elemento imprescindible. Aunque sólo el título preferido es elemento núcleo, las variantes son muy importantes y deberían ser tenidas en cuenta, particularmente en los casos en los que la identificación de la Obra resulte más complicada.

RDA no significa un cambio con respecto a la práctica habitual.

#### **APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21**

Actualmente se hace constar en los campos X30 o en X00/X10/X11 \$t (título preferido) y los respectivos 4xx (variantes de título) de los registros de autoridad. En registros bibliográficos se consigna en campo 240, 243, 245, 7XX y 8XX. No sería necesario cambiar la manera de codificar este elemento.

### **2.2.2. Elementos adicionales (enhanced)**

#### **Nota del catalogador. [RDA 5.9](#)**

El elemento se define como una anotación que aclara la selección y registro de atributos de identificación, datos de relación, o puntos de acceso para la entidad.

#### **VALORACIÓN**

Se utiliza cuando se considera necesario. Los ejemplos que ofrece RDA suponen un mayor grado de detalle del alcanzado habitualmente, pero la instrucción en sí no supone una modificación respecto a la práctica actual.

#### **APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21**

Actualmente se codifica en los campos 667 y 680 del registro de autoridad. Podría valorarse la utilización de los campos 682 y 688 hasta ahora no utilizados en la práctica habitual.

#### **Coordenadas del contenido cartográfico. [RDA 7.4](#)**

#### **VALORACIÓN**

Muy importante y muy útil para contenidos cartográficos. RDA no supone mejora en cuanto al marco normativo actual.

#### **APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21**

El campo para recoger estos datos de manera codificada es el 034, tanto en los registros bibliográficos como los de autoridad. También se transcribe en el campo 255 del formato bibliográfico.

#### **Cobertura del contenido. [RDA 7.3](#)**

#### **VALORACIÓN**

Este elemento se refiere a la cobertura cronológica o geográfica del contenido de un recurso. Muy importante en material cartográfico.



Con los cambios que se han llevado a cabo en la BNE en la catalogación de los materiales cartográficos, sí es importante empezar a consignar este atributo, sobre todo a nivel cronológico. En el CSIC no se suele dar esta información salvo que sea necesaria para aclarar el contenido. En BCyL no se da esta información.

#### **APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21**

El formato MARC 21 bibliográfico ofrece varios campos donde consignar esta información: 045, 500, 513, 522 y 648. Actualmente para la catalogación de recursos cartográficos se está utilizando el campo 045, aunque es muy complejo y, en el caso de la BNE, el SIGB Symphony no lo explota convenientemente. En el caso del CSIC, se consigna en nota (500).

### **Información de una disertación o tesis. [RDA 7.9](#)**

#### **VALORACIÓN**

Se trata de un atributo importante en la catalogación de este tipo de documentos.

RDA puede suponer un incremento en la granularidad de la información aportada, que aportaría un mayor grado de normalización que en la actualidad.

#### **APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21**

Se utiliza una nota específica en el campo 502 del formato MARC21 para registros bibliográficos.

### **Equinoccio. [RDA 7.5](#)**

#### **VALORACIÓN**

No supone un cambio importante respecto a la práctica actual de catalogación del material cartográfico.

#### **APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21**

Se utiliza el campo 255 \$e del formato bibliográfico. Puede suponer un inconveniente el hecho de que MARC no distinga Época y Equinoccio.

### **Historia de la Obra. [RDA 6.7](#)**

#### **VALORACIÓN**

No se valora como un atributo de especial importancia, excepto en el caso de revistas y series monográficas cuya historia resulte especialmente relevante.

#### **APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21**

En registros de autoridad, se recoge si se considera relevante, en campos de fuentes (670, fundamentalmente). Sería necesario considerar la utilización de los campos 665 y 678 de los registros de autoridad para registrar la información relativa a este atributo.

### Audiencia prevista. [RDA 7.7](#)

El atributo se refiere al tipo de usuario al cual va dirigido el contenido de un recurso, o para quien el contenido se considera apropiado.

#### VALORACIÓN

Se considera información valiosa en recursos de tipo específicos, como (poner ejemplos). Podría ampliarse el número de casos en los que se hace constar esta información en determinado tipo de fondos, respecto a la práctica actual.

RDA no supone ningún cambio normativo ni de práctica.

#### APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21

En registros bibliográficos, esta información se consigna de manera codificada en la posición 22 del 008 y de manera textual en el campo de notas 521. Se debería estudiar el uso del campo 385 (tanto en el formato bibliográfico como en el de autoridades) para poder registrar esta información de manera textual pero más normalizada.

### Naturaleza del contenido. [RDA 7.2](#)

El atributo se refiere al carácter específico del contenido primario del recurso, como, por ejemplo artículos jurídicos o informes provisionales.

#### VALORACIÓN

Se trata de un atributo útil en casos muy específicos, sobre todo de algunos materiales determinados como, por ejemplo, revistas.

RDA no supone ningún cambio normativo ni de práctica.

#### APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21

En la actualidad este tipo de información se codifica en nota, en el campo 520 en la BNE y en el campo 500 en el CSIC y BCyL. Se podría valorar el uso de campos como el 513 y el 516 en los registros bibliográficos.

### Fuente consultada. [RDA 5.8](#)

#### VALORACIÓN

Aunque sea un elemento adicional, resulta de especial importancia en la creación y validación de registros de autoridad. Debería tratarse como un elemento núcleo en el caso de adoptar RDA.

#### APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21

Actualmente se codifica en los campos 670 y 675 del registro de autoridad. No resulta necesario cambiar la manera de codificar este elemento.

### Estado de Identificación. [RDA 5.7](#)

#### VALORACIÓN



Elemento importante, que se suele dar para certificar el nivel de estudio del registro. No supone ningún cambio.

**APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21**

RDA Toolkit establece la correspondencia de este elemento con la posición 33 del campo 008 del registro de autoridad en MARC 21, que es la que se utiliza actualmente. No sería necesario cambiar la manera de codificar el atributo.

### 2.2.3. Elementos especializados

#### Época. [RDA 7.6](#)

**VALORACIÓN**

No supone un cambio importante respecto a la práctica actual de catalogación del material cartográfico.

**APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21**

Se utiliza el campo 255 \$e Puede suponer un inconveniente el hecho de que MARC no distinga Época y Equinoccio.

#### Sistema de organización. [RDA 7.8](#)

El atributo proporciona información sobre los archivos o materiales que componen un recurso de archivo o una colección.

**VALORACIÓN**

Se trata de un atributo importante para archivos personales. Se utiliza tanto en BNE como en CSIC. En BCyL no se utiliza este atributo.

RDA no supone ningún cambio normativo ni de práctica.

**APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21**

Se codifica en el campo 351 del registro bibliográfico.

## 2.3. Atributos de Expresión

RDA desglosa en la Sección 2, capítulos 6 y 7 los atributos de Expresión, es decir, aquellos elementos referidos a la entidad Expresión de FRBR, que se define como la realización intelectual o artística de una Obra.

Estos datos se pueden dar tanto en el registro bibliográfico como en el registro de autoridad. Pueden formar parte del punto de acceso de una Expresión, sobre todo para deshacer homonimias, o pueden ser elementos de datos independientes.

En general, se ha valorado positivamente la posibilidad de ofrecer más datos de los que habitualmente se han recogido, y de hacerlo de una manera independiente, normalizada y con mayor granularidad.

### 2.3.1. Elementos núcleo

#### Tipo de contenido. [RDA 6.9](#)

Se trata de un elemento núcleo, definido como una categorización que refleja la forma de comunicación a través de la que se expresa el contenido y el sentido humano a través del que se espera que sea percibido.

#### VALORACIÓN

Se trata de un atributo fundamental. Actualmente ya se recoge este tipo de información como práctica habitual. RDA no supone ningún cambio respecto a la política actual.

#### APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21

En BNE se codifica en el campo 336 del registro bibliográfico (anteriormente se utilizaba el subcampo \$h del campo 245 en combinación con la posición 06 de la cabecera). En CSIC y BCyL no se hace constar de manera textual, aunque sí utilizan algunos elementos, como la posición 06 de la cabecera, que pueden representar un atributo cercano aunque no equivalente.

En los registros de autoridad se debería contemplar también el uso del campo 336.

#### Fecha de la Expresión. [RDA 6.10](#)

La fecha de la Expresión es un elemento núcleo cuando resulta necesaria para diferenciar una Expresión de una Obra de otra Expresión de la misma Obra.

#### VALORACIÓN

Es un atributo importante en los casos en que se necesite diferenciar expresiones, aunque en muchas ocasiones es un dato difícil de conseguir. En la BNE, por ejemplo, no se han diferenciado expresiones excepto en el caso del título colectivo ficticio *Obras* en series monográficas.

RDA supone una ampliación en el registro de fechas respecto a la política actual.



### **APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21**

En la BNE, cuando se ha utilizado este atributo, se ha codificado en el subcampo 800 \$f del registro bibliográfico. El mapeo de RDA a MARC establece que este atributo puede codificarse no sólo en los subcampos \$f de los puntos de acceso sino también en los campos 046 y 388 (tanto en registros bibliográficos como de autoridad) y en el campo 045 (en registros bibliográficos de música impresa y grabaciones sonoras). Se deberían estudiar todas las posibilidades.

### **Identificador de la Expresión. [RDA 6.13](#)**

El identificador de la Expresión es un elemento núcleo en RDA.

#### **VALORACIÓN**

Se trata de un atributo imprescindible. De especial importancia de cara a la manipulación electrónica de datos.

### **APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21**

Existen varios campos donde se codifican identificadores. En el registro de autoridad, en 001, 010, 016, 024, 130. En registros bibliográficos también en 024, en el campo 240 o en el subcampo \$0 en campos como 130, 730, 830, 710, 810, 711 y 811. Sería necesario establecer y normalizar el uso de cada una de estas posibilidades.

### **Lengua de la Expresión. [RDA 6.11](#)**

Se trata de un elemento núcleo en RDA.

#### **VALORACIÓN**

Dato muy importante, que ya se registra en la actualidad en la catalogación de recursos textuales.

RDA permite diferenciar más claramente la lengua de la/s Expresión/es. Aun así, no supone demasiados cambios con la práctica habitual.

### **APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21**

Este elemento se codifica actualmente en el subcampo \$l de los puntos de acceso, tanto en el registro bibliográfico como en el de autoridad. En el bibliográfico, además, se codifica en 008 (35-37), 041 y 546.

Se debería utilizar el campo 377 (tanto en el registro bibliográfico como en el de autoridad) para ofrecer este atributo de manera normalizada y unívoca (de forma que no haya confusión con el atributo lengua de la Manifestación), aunque se duplique la información. Esto podría hacerse de manera automatizada sin duplicar el trabajo del catalogador.

### Otra característica distintiva de la Expresión. [RDA 6.12](#)

Otra característica distintiva de la Expresión es un elemento núcleo cuando es necesario para diferenciar una Expresión de una Obra de otra Expresión de la misma Obra.

#### VALORACIÓN

Dato importante según los casos y materiales, particularmente cuando es necesario singularizar una Expresión determinada, como por ejemplo un término que identifica la versión característica de una Obra: Versión de los Setenta (de la Biblia); partitura vocal; la mención "Selección"; los arreglos de obras musicales; una versión de una Obra contenida en un determinado manuscrito o la mención de un determinado traductor.

RDA no supone demasiados cambios respecto a la práctica habitual.

#### APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21

Actualmente se codifica esta información en los subcampos \$k, \$o y \$s de los puntos de acceso de Obra en registros bibliográficos y de autoridad. También se codifica este tipo de información en el 008 de recursos musicales. Se plantea la posibilidad de utilizar el campo 381 (ya sea en el registro de autoridad o en el bibliográfico), pero el propio formato prescribe este campo sólo en el caso de información que no se pueda codificar en otro campo existente.

### Escala. [RDA 7.25](#)

La escala es un elemento núcleo únicamente para contenido cartográfico. El elemento Escala tiene además como subelementos posibles: escala horizontal y vertical de material cartográfico, escala de imágenes fijas, información adicional sobre la escala.

#### VALORACIÓN

Se trata de un elemento muy importante para materiales cartográficos. RDA no supone cambio respecto a la política actual.

#### APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21

Actualmente se utiliza el campo 255 del registro bibliográfico en el caso de los recursos cartográficos. Se seguiría utilizando este campo para codificar la escala. En la BNE, además, se utiliza el 034 del registro bibliográfico y la nota 507 para otras variedades de escala.

## 2.3.2. Elementos adicionales (enhanced)

### Contenido con accesibilidad ampliada. [RDA 7.14](#)

#### VALORACIÓN



Elemento de información interesante en los casos especiales a los que se refiere, esto es, aquel contenido que ayuda a las personas con discapacidad sensorial a lograr una mayor comprensión del mismo.

RDA no supone cambio ni ampliación

#### **APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21**

Actualmente se codifica esta información mediante el campo 007 de material táctil y también mediante algunos valores de la posición "Forma de la publicación" del campo 008 (dependiendo del tipo de material esa posición puede ser la 23 o la 29). También se utilizan los campos 500 y 546 del registro bibliográfico, en función del tipo de accesibilidad. No sería necesario cambiar la manera de codificar este elemento.

### **Créditos artísticos y/o técnicos<sup>2</sup>. [RDA 7.24](#)**

#### **VALORACIÓN**

Se trata de un elemento importante para materiales audiovisuales, y, en general, para todo tipo de documentos de carácter artístico, ya que se refiere a un listado de personas, familias o entidades corporativas que hacen contribuciones a la producción artística y/o técnica de un recurso.

RDA no supone cambio de políticas ni ampliación de uso.

#### **APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21**

Actualmente tanto en la BNE como en la BCyL se utiliza el campo 508 del registro bibliográfico. No sería necesario cambiar la manera de codificar este elemento.

### **Premios. [RDA 7.28](#)**

#### **VALORACIÓN**

Se trata de un elemento de información interesante en los casos en los que se considere necesario hacer constar este tipo de información.

RDA no supone cambio de políticas ni ampliación de uso.

#### **APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21**

---

<sup>2</sup> Este elemento ha cambiado en la revisión de RDA de 2015. La instrucción RDA ha sido eliminada, pero el elemento sigue formando parte del Conjunto de Elementos RDA. Actualmente se encuentra en contemplado en 2.17.3.5., Otra Información Relacionada con una Mención de Responsabilidad, sin instrucción propia pero conservando los ejemplos de la antigua instrucción RDA 7.24 como nota a la mención de responsabilidad.



Actualmente se utiliza el campo 586 del registro bibliográfico. No sería necesario cambiar la manera de codificar este elemento.

### Nota del Catalogador [RDA 5.9](#)

El elemento se define como una anotación que aclara la selección y el registro de atributos de identificación, datos de relación, o puntos de acceso para la entidad.

#### VALORACIÓN

Se utiliza cuando se considera necesaria. Los ejemplos que ofrece RDA suponen un mayor grado de detalle del alcanzado habitualmente, pero a nivel normativo no supone modificación con la práctica actual.

#### APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21

Actualmente se codifica en los campos 667 y 680 del registro de autoridad. Podría valorarse la utilización de los campos 682 y 688 hasta ahora no utilizados en la práctica habitual.

### Duración. [RDA 7.22](#)

#### VALORACIÓN

Se trata del tiempo de reproducción, interpretación, etc., del contenido de un recurso, y, por tanto, es un elemento importante para algunos materiales como, por ejemplo, grabaciones sonoras y materiales audiovisuales.

RDA no supone cambio respecto a la práctica actual.

#### APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21

Se utiliza el subcampo 300 \$a del registro bibliográfico, añadiendo la duración en paréntesis tras la designación de material. También se utiliza el campo 505, añadiendo la duración después de cada contenido. De cara al manejo de datos se plantea la posibilidad de utilizar el campo 306 del bibliográfico para ofrecer esta información de manera normalizada, como ya se está haciendo en algunos casos en el CSIC.

### Forma de la notación. [RDA 7.13](#)

#### VALORACIÓN

Este elemento se refiere al alfabeto utilizado, tipo de escritura musical, forma de notación táctil o de notación de movimientos coreográficos. Se trata, por tanto, de un elemento interesante para partituras y material táctil.

RDA supone una ampliación de su uso, pero no se valora como significativa respecto a lo que se ha venido haciendo hasta ahora.

### **APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21**

Actualmente se utilizan los campos 500 y 594 en partituras y los campos 300, 500 y 007 para material táctil (en ambos casos en el registro bibliográfico). En principio no sería necesario cambiar la manera de codificar este elemento, aunque el formato también ofrece la opción del subcampo \$b del campo 546, posibilidad que sería interesante explorar.

#### **Contenido ilustrativo. [RDA 7.15](#)**

#### **VALORACIÓN**

La mención de ilustraciones y/o tipo y cantidad de ellas es un elemento importante en los casos aplicables.

RDA no supone un cambio respecto a la política actual.

### **APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21**

Actualmente se utilizan el subcampo 300 \$b y algunas posiciones del 008 de libros y recursos electrónicos. Para algunos materiales como, por ejemplo, fondo antiguo, también se están utilizando el campo 500 cuando es necesario ampliar la información. No sería necesario cambiar la manera de codificar este elemento.

#### **Lengua del contenido. [RDA 7.12](#)**

#### **VALORACIÓN**

Es un elemento importante en materiales en los que sea aplicable (textuales, sonoros, audiovisuales, etc.).

RDA no supone cambio de política ni ampliación de uso.

### **APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21**

Actualmente se codifica esta información en los campos 546 y 041. No sería necesario cambiar la manera de codificar este elemento.

#### **Nota sobre la Expresión. [RDA 7.29](#)**

#### **VALORACIÓN**

Corresponde a una nota que proporcione información adicional sobre el contenido grabado como un atributo de Expresión. Este elemento contiene el subelemento Nota sobre cambios en características del contenido, de interés para recursos multiparte, donde puede utilizarse cuando sea necesario registrar tales cambios.



RDA no supone cambio de políticas ni ampliación de uso.

#### **APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21**

Actualmente, en general, en la BNE se utiliza el campo 500 del registro bibliográfico. No sería necesario cambiar la manera de codificar este elemento.

#### **Lugar y fecha de captura. [RDA 7.11](#)**

##### **VALORACIÓN**

Se trata de un elemento importante para algunos materiales específicos como, por ejemplo, la grabación o filmación del contenido de un recurso audiovisual o sonoro.

RDA no supone un cambio respecto a la política actual.

#### **APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21**

Actualmente se utiliza el campo 518 del registro bibliográfico. Se plantea la posibilidad de utilizar los subcampos 033 \$a y \$p, o utilizar el mismo 518 pero registrando los datos de manera normalizada.

#### **Fuente consultada. [RDA 5.8](#)**

##### **VALORACIÓN**

Aunque sea un elemento adicional, resulta de especial importancia en la creación y validación de registros de autoridad. Se debería tratar como un elemento núcleo.

#### **APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21**

Actualmente se codifica en los campos 670 y 675 del registro de autoridad. No sería necesario cambiar la manera de codificar este elemento.

#### **Estado de Identificación. [RDA 5.7](#)**

##### **VALORACIÓN**

Elemento importante, que se suele consignar para certificar el nivel de estudio del registro. RDA no supone ningún cambio respecto a la política actual.

#### **APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21**

RDA Toolkit establece la correspondencia de este elemento con la posición 33 del campo 008 del registro de autoridad en MARC 21, que es la que se utiliza actualmente. No sería necesario cambiar la manera de codificar el atributo.

#### **Resumen del contenido. [RDA 7.10](#)**

##### **VALORACIÓN**

Elemento importante para la identificación en algunos casos como videgrabaciones, recursos electrónicos, monografías antiguas o manuscritos en los que los datos bibliográficos no resultan identificativos, etc. Consignarlo con una determinada calidad y uniformidad consumiría muchos recursos, pero se plantea la posibilidad de obtener este atributo reutilizando la información de fuentes externas como, por ejemplo, el resumen comercial de los editores para fondos modernos.

RDA no supone un cambio respecto a la política actual.

#### **APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21**

Este atributo se codifica siempre en el campo 520 del registro bibliográfico.

#### **Contenido complementario. [RDA 7.16](#)**

##### **VALORACIÓN**

Información relevante para el usuario cuando, por ejemplo, un documento cuenta con índices o bibliografía.

RDA no supone cambio de políticas ni ampliación de uso.

#### **APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21**

Actualmente se está utilizando la posición 31 del campo 008 de libros y los campos 500 y 504. No sería necesario cambiar la manera de codificar este elemento.

### **2.3.3. Elementos especializados**

#### **Proporción dimensional. [RDA 7.19](#)**

##### **VALORACIÓN**

Se trata de un elemento importante para materiales audiovisuales, pues define la relación de la anchura con la altura de una imagen en movimiento.

RDA incluye algunos cambios en la manera de registrar el atributo, con un breve vocabulario controlado (pantalla completa, pantalla ancha, mixta) que parece insuficiente para registrar una información que en la mayoría de los casos aparece con mayor detalle en las fuentes de las que se toma.

#### **APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21**



Actualmente se utiliza el campo de notas 500 (en la BNE también el 597) en el registro bibliográfico. No sería necesario cambiar la manera de codificar este elemento

#### Color. [RDA 7.17](#)

##### VALORACIÓN

Se trata de un elemento muy importante para todos los materiales visuales.

RDA supone una ampliación de su uso, pero no se valora como significativa respecto a las prácticas actuales.

##### APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21

Actualmente se utiliza el subcampo 300 \$b y diferentes posiciones del 008, según el material catalogado, para codificar esta información en el registro bibliográfico. También se puede codificar esta información en un campo 500 de nota, como se hace en algunos casos en el CSIC y la BCyL. No sería necesario cambiar la manera de codificar este elemento.

#### Formato de música notada. [RDA 7.20](#)

##### VALORACIÓN

Se trata de un elemento importante para partituras.

##### APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21

Actualmente se utilizan los campos 254, 500 y la posición 008/20 del registro bibliográfico para reflejar esta información. Sería necesario estudiar el campo 348, creado en septiembre de 2015, para consignar este dato. Aunque es necesario un pequeño vocabulario controlado, serviría para mejorar la información que se da en relación a los formatos de presentación de la música notada.

#### Medio de interpretación del contenido musical. [RDA 7.21](#)

##### VALORACIÓN

Se trata de un elemento importante para contenidos musicales.

##### APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21

Actualmente se utilizan los campos 500, 130, 240 y 650 del registro bibliográfico para reflejar esta información. El uso del campo 382 permite la codificación independiente lo que proporcionaría un mayor nivel de granularidad en la información.

#### Otros detalles del contenido cartográfico. [RDA 7.27](#)

##### VALORACIÓN



Se trata de un elemento importante para materiales cartográficos, ya que se refiere a datos matemáticos y otras características del contenido cartográfico de un recurso, no registrados en las menciones de escala, proyección y coordenadas.

RDA no supone cambios respecto a la política actual.

#### **APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21**

En BNE se codifica en los campos 255, 507, 522 y 592 del registro bibliográfico. En CSIC y BCyL se utiliza una nota 500. Sería necesario explorar las posibilidades de los campos 342 y 343 para codificar esta información de manera más normalizada.

### **Actores, intérpretes, narradores o presentadores<sup>3</sup>. [RDA 7.23](#)**

#### **VALORACIÓN**

Se trata de un elemento importante para algunos materiales como, por ejemplo, grabaciones sonoras, materiales audiovisuales o recursos electrónicos.

RDA no supone cambios respecto a la política actual.

#### **APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21**

Se utiliza el campo 511 del registro bibliográfico. No sería necesario cambiar la manera de codificar este elemento. En la BNE ocasiones se codifica en 245 \$c, en los casos en que el documento se ha editado en función del intérprete.

### **Proyección del contenido cartográfico. [RDA 7.26](#)**

#### **VALORACIÓN**

Se refiere al método o sistema utilizado para representar la superficie de la tierra o de la esfera celestial sobre un plano. Constituye un elemento importante para materiales cartográficos

RDA no supone cambios respecto a la política actual.

#### **APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21**

Se utiliza el subcampo 255 \$b del bibliográfico. No sería necesario cambiar la manera de codificar este elemento.

**3**

*Este elemento ha cambiado en la revisión de RDA de 2015. La instrucción RDA ha sido eliminada, pero el elemento sigue formando parte del Conjunto de Elementos RDA. Actualmente se encuentra contemplado en 2.17.3.5., Otra Información Relacionada con una Mención de Responsabilidad, sin instrucción propia pero conservando los ejemplos de la antigua instrucción RDA 7.24 como nota a la mención de responsabilidad.*



## Presencia de sonido. RDA 7.18

### VALORACIÓN

Se trata de un elemento importante para algunos materiales que no consisten fundamentalmente en sonido como por ejemplo materiales audiovisuales o recursos electrónicos.

RDA no supone cambios respecto a la política actual.

### APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21

Actualmente se están utilizando el campo 007, el campo 300 \$b (salvo en el caso del CSIC) y el campo 500. No sería necesario cambiar la manera de codificar este elemento

### Técnica

El Conjunto de elementos de RDA contempla este atributo especializado de Expresión, aunque en el texto de RDA no está definido ni ha sido desarrollada aún ninguna instrucción al respecto.

## 2.4. Atributos de Manifestación

RDA desglosa en su Sección 1, capítulos 2, 3 y 4 los atributos de Manifestación, es decir, aquellos elementos referidos a la entidad Manifestación de FRBR, que se define como la materialización física de la Expresión de una Obra.

Todos los datos del estudio relativos a la codificación de datos de la Manifestación se refieren al Formato MARC 21 para registros bibliográficos.

En general, se ha valorado positivamente la posibilidad de ofrecer más datos de los que habitualmente se han venido consignando, y de hacerlo de una manera independiente, normalizada y con mayor granularidad.

### 2.4.1. Elementos núcleo

La **mención de distribución** y la **mención de fabricación** dejaron de ser considerados elementos núcleo tras la revisión de RDA publicada en abril de 2015. El Conjunto de elementos RDA, documento utilizado como fuente para el presente informe, mantiene sin embargo ambas menciones como elementos núcleo. Por esta razón se ha decidido mantener estos dos elementos en esta sección, a pesar de no estar considerados ya como núcleo en el texto actual de RDA 2.9 y RDA 2.10.

#### Tipo de soporte. [RDA 3.3](#)

Es considerado en RDA como un elemento núcleo.

#### VALORACIÓN

Se considera un dato importante, sobre todo, para el manejo automático de datos. En material impreso, añade la designación específica de material que antes no se incluía.

Se juzga importante empezar a utilizar este atributo en todos los tipos de materiales. Resultaría muy útil en la descripción del fondo antiguo para consignar otras presentaciones que ahora resultan más confusas (rollos, hojas sueltas...).

#### APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21

Hasta ahora este dato no estaba contemplado en Reglas de Catalogación ni en ISBD. MARC 21 ha creado el campo 338 para codificar esta información. Aunque no se ha utilizado el campo hasta ahora, la mayor parte de los datos están reflejados en los códigos del campo 007, posición 01, por lo que podría extraerse esa información de manera retrospectiva.

#### Fecha de copyright. [RDA 2.11](#)

La fecha del copyright es un elemento núcleo si no se puede identificar la fecha de publicación o la fecha de distribución. Si la fecha del copyright aparece en la fuente de información en más de un calendario, solo se requiere la fecha del calendario preferido por la agencia que prepara la descripción.

#### VALORACIÓN



Atributo importante, en función del tipo de material que se trate, cuando se carece de las fechas de publicación, distribución y fabricación como señala RDA. Podría ser útil y pertinente consignar también la fecha de copyright cuando sea diferente a las otras fechas asociadas al recurso (producción, publicación, distribución, fabricación) y esté asociada a la fecha de la Expresión.

RDA no supone un cambio de política, aunque sí podría favorecer una ampliación del uso de este elemento.

#### **APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21**

Hasta ahora se ha consignado en el campo 260\$c como sustituto de la fecha de publicación. En la actualidad a veces se consigna en 008/07-14. Se utilizaría el código t en el 008/06 si es la única fecha.

Sería necesario estudiar las posibilidades de uso del campo 264 para conseguir mayor granularidad.

### **Mención de distribución. [RDA 2.9](#)**

Este elemento incluye los subelementos lugar de distribución, nombre y fecha y los subelementos paralelos respectivos de nombre y lugar.

El Conjunto de elementos RDA, documento utilizado como fuente para la categorización de los elementos en el presente informe, mantiene la mención de distribución como un elemento núcleo. Por ello se ha decidido mantener este elemento en esta sección, a pesar de no estar considerado ya como núcleo en el texto actual de RDA 2.9.

Hasta abril de 2015, los subelementos lugar de distribución, nombre del distribuidor y fecha de distribución eran elementos núcleo cuando los elementos lugar de publicación, nombre del editor y fecha de publicación no estaban identificados. Tras la revisión de RDA de 2015, la mención de distribución no tiene subelementos núcleo.

#### **VALORACIÓN**

Se trata de un atributo poco utilizado hasta ahora.

En BNE se considera que sería pertinente cuando falta la mención de publicación, o cuando la mención de distribución se refiere a países distintos y uno de ellos es España.

#### **APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21**

Hasta ahora se ha utilizado el campo 260. Sería necesario estudiar las posibilidades de uso del campo 264 para conseguir mayor granularidad.

### **Mención de edición. [RDA 2.5](#)**

Este elemento incluye los subelementos designación de edición, de edición revisada, sus menciones de responsabilidad y los subelementos paralelos respectivos de designación de edición, de edición revisada y menciones de responsabilidad. Se consideran elementos núcleo la designación de edición y la designación de una revisión mencionada de una edición. Los demás subelementos son opcionales.

#### **VALORACIÓN**

Atributo importante que ha de registrarse cuando figura en el documento o, aunque no figure, cuando es necesario para distinguir ediciones o versiones.

RDA no supone cambios respecto a la política actual.

#### **APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21**

Actualmente se está utilizando el campo 250. No es necesario cambiar la manera de codificar este elemento.

#### **Extensión. [RDA 3.4](#)**

Este elemento incluye los subelementos: extensión de material cartográfico, de música notada, de imagen fija, de texto, y de objetos tridimensionales. La extensión (o el subelemento que sea aplicable) es un elemento núcleo solamente si el recurso está completo o si se conoce la totalidad de la extensión. Las subunidades de extensión solamente se deben registrar si son fácilmente reconocibles y si se consideran importantes para la identificación o selección.

#### **VALORACIÓN**

Atributo imprescindible para identificar la Manifestación.

Esta información ya se incluye actualmente en los registros bibliográficos.

RDA no supone un cambio en las políticas actuales. Se echa en falta más detalle en los ejemplos relacionados con fondo antiguo y otras maneras de indicar la extensión (columnas, filas, hojas).

#### **APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21**

Actualmente se está utilizando el campo 300 para consignarlo y no sería necesario cambiar la manera de codificar este elemento. En recursos electrónicos existe la posibilidad de utilizar el campo 256 \$a, pero no sería necesario utilizarlo teniendo la posibilidad de ofrecer esa información igualmente en el campo 300.

#### **Identificador de la Manifestación. [RDA 2.15](#)**

Elemento núcleo. Si hay más de un identificador de la Manifestación, se prefiere un identificador reconocido internacionalmente, si fuera aplicable. Identificadores adicionales de la Manifestación son opcionales. El elemento incluye los subelementos: número del editor musical, número de plancha para música.

#### **VALORACIÓN**

Se trata de un atributo imprescindible para identificar la Manifestación, que ya se utiliza en la actualidad.

RDA no supone cambios respecto a la política actual.

#### **APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21**



Se utilizan los campos MARC OXX correspondientes (020, 022, 024, 026, 027, 028, 030, 037, 074, 086, 088), además del subcampo \$o del 502 para las tesis. El uso de los campos OXX varía en función de los materiales que se cataloguen, (los más utilizados son 020, 022, 024, 026, 028, 030 y 037). Se está consiguiendo mayor granularidad mediante el uso del \$q en aquellos campos en los que está contemplado para información adicional (020, 024, 027, 028). En la BNE se ha ampliado el número de ISBN consignados en monografías modernas.

No sería necesario cambiar la manera de codificar este elemento.

### Mención de fabricación. [RDA 2.10](#)

Este elemento incluye los subelementos lugar y nombre del fabricante, fecha de fabricación y los subelementos paralelos respectivos de nombre y lugar.

El Conjunto de elementos RDA, documento utilizado como fuente para la categorización de los elementos en el presente informe, mantiene la mención de fabricación como un elemento núcleo. Por ello se ha decidido mantener este elemento en esta sección, a pesar de no estar considerado ya como núcleo en el texto actual de RDA 2.10.

Hasta abril de 2015, los subelementos lugar de fabricación, nombre del fabricante y fecha de fabricación eran elementos núcleo cuando los elementos lugar de publicación o distribución, nombre del editor o distribuidor y fecha de publicación o distribución no estaban identificados. Tras la revisión de RDA de 2015, la mención de fabricación no tiene subelementos núcleo.

### VALORACIÓN

Atributo necesario cuando se carece de datos de publicación o distribución. También es interesante cuando el editor es un particular y no se dispone de la dirección, cuando se publica o distribuye fuera de España y se fabrica en España, o, en el caso de materiales de fondo antiguo, cuando no coinciden los datos de las distintas fuentes.

RDA no supone cambios relevantes respecto a la política actual, aunque se plantea la posibilidad de hacer un uso de la mención de fabricación como elemento núcleo más amplio de lo que propone RDA en un principio, como por ejemplo en los casos mencionados anteriormente.

### APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21

Actualmente se codifica en el campo 260 \$c, \$e, \$f y \$g. La fecha se consigna en 008/07-14.

Sería necesario estudiar las posibilidades de uso del campo 264 para conseguir mayor granularidad.

### Numeración de seriadadas. [RDA 2.6](#)

Los elementos núcleo son designaciones numéricas y/o alfabéticas de la primera entrega o parte de la secuencia, la designación cronológica de la primera entrega o parte de la secuencia, la designación numérica y/o alfabética de la última entrega o parte de la secuencia, y la designación cronológica de la última entrega o parte de la secuencia. Otra numeración es opcional.

### VALORACIÓN

Se trata de un atributo imprescindible para publicaciones seriadas.

RDA no supone cambios relevantes respecto a la política actual.

#### **APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21**

Actualmente se está utilizando el campo 362 para consignarlo y no sería necesario cambiar la manera de codificar este elemento. El 363 recoge la misma información pero de forma normalizada, pero nunca se ha usado en las ninguna de las bibliotecas que participan en el análisis. Sería necesario explorar esta posibilidad.

#### **Mención de producción. [RDA 2.7](#)**

Se considera elemento núcleo la fecha de producción cuando se trata de recursos inéditos. Otros subelementos son opcionales. Este elemento incluye los subelementos lugar y nombre del productor (y sus correspondientes paralelos) y fecha de producción.

#### **VALORACIÓN**

Atributo muy importante para recursos inéditos. Considerado de especial utilidad para material cartográfico y audiovisual.

No hay cambios respecto a RDA.

#### **APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21**

Actualmente se consigna en el campo 260. La fecha se consigna en el campo 008/07-14

Se hace necesario estudiar las posibilidades de uso del campo 264 para conseguir mayor granularidad.

#### **Mención de publicación. [RDA 2.8](#)**

Este elemento incluye los subelementos lugar de publicación, nombre del editor, fecha de publicación y los subelementos paralelos respectivos de lugar y nombre del editor.

Son elementos núcleo el lugar de publicación, nombre del editor y fecha de publicación para recursos publicados. Otros subelementos de las menciones de publicación son opcionales.

#### **VALORACIÓN**

Es imprescindible registrar, en todo tipo de materiales publicados, al menos el primer lugar, editor y fecha de publicación. RDA supone cambios en la forma de transcribir la fecha de publicación respecto a ISBD: en el caso de carecer de fecha de publicación, RDA prescribe inferir la fecha, no sustituirla por otra fecha presente en el recurso como puedan ser la de depósito legal o impresión. Se valora positivamente este cambio.

#### **APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21**

Actualmente se codifica en el 260\$a, \$b, \$c. La fecha se consigna en 008/07-14.

Es necesario estudiar las posibilidades de uso del campo 264 para conseguir mayor granularidad. Adicionalmente, también habría que analizar las posibilidades de uso del campo 542.



### Mención de serie. [RDA 2.12](#)

El elemento contiene los subelementos ISSN de series, ISSN de la subserie, numeración dentro de la serie, numeración dentro de la subserie, información complementaria del título de la serie, información complementaria del título de la subserie, mención de responsabilidad de la serie, mención de responsabilidad de la subserie, título propiamente dicho de la serie, título propiamente dicho de la subserie, así como los respectivos títulos paralelos y menciones de responsabilidad paralelos.

Elementos núcleo son los títulos propiamente dichos de las series, la numeración de las series, el título propiamente dicho de las subseries, y la numeración de las subseries. Otros subelementos de las menciones de serie son opcionales.

#### VALORACIÓN

Se considera un atributo fundamental.

RDA no supone cambios respecto a las políticas actuales.

#### APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21

Se codifica en el campo 490.

No sería necesario cambiar la manera de codificar este elemento.

### Mención de responsabilidad. [RDA 2.4](#)

El elemento contiene el subelemento Mención de responsabilidad relacionada con el título propiamente dicho y su correspondiente mención de responsabilidad paralela. Se considera elemento núcleo la mención de responsabilidad relacionada con el título propiamente dicho (si hay más de uno, solo se requiere registrar el primero).

#### VALORACIÓN

Atributo importante para reflejar a los creadores fundamentales de un recurso. En publicaciones seriadas es obligatorio cuando los títulos son genéricos.

RDA no implica muchos cambios respecto a la mención de los responsables en una única mención de responsabilidad en la catalogación de monografías modernas en la BNE, dado que ya se había ampliado el número en algunos casos. RDA amplía las fuentes de las que tomar la información, lo que supone una restricción del uso de las notas, algo que se valora positivamente. Disminuye el uso de las restantes menciones de responsabilidad, pero al ser opcional, cualquier Biblioteca puede ampliar su uso.

#### APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21

Actualmente se codifica en 245\$c si figura en una fuente relevante y es una responsabilidad importante. Siguiendo RDA se utilizaría esa misma codificación aunque no estuviera en fuentes relevantes, por lo que dejaría de utilizarse el campo 500 (y, en caso de la BNE, el 594) para registrar información relativa a la Mención de responsabilidad que aparece en el recurso.

### Título. [RDA 2.3](#)

El elemento contiene los subelementos: Título propiamente dicho, información complementaria relativa al título propiamente dicho (y ambos subelementos paralelos), variante de título, título propiamente dicho anterior, título propiamente dicho posterior, título clave, título abreviado. Se considera elemento núcleo el título propiamente dicho. El resto de títulos son opcionales

#### VALORACIÓN

El título propiamente dicho es un atributo imprescindible.

Son importantes los títulos relacionados con los recursos continuados: título clave, título abreviado, título anterior/posterior.

La pertinencia de las variantes de título se establece a juicio del catalogador según la forma y la fuente.

Sí se considera imprescindible al menos un título paralelo. La pertinencia de los otros títulos paralelos se establece según la fuente y la lengua.

La información complementaria sobre el título de la entidad catalogada es imprescindible en publicaciones monográficas si figura asociada al título en la fuente elegida. Si no figura así, su pertinencia la establece el catalogador según la fuente y la información que aporte.

El mayor cambio de RDA respecto a las políticas actuales radica en que se han ampliado las fuentes en general y sobre todo respecto a los títulos paralelos. Podría ampliarse el número de títulos paralelos.

#### APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21

Actualmente se codifica en 245\$a, \$n, \$p y \$b; 210, 222, 246 y 247. La mayor diferencia sería la codificación de los títulos paralelos en el campo 245 aunque no figuren en la fuente elegida.

### 2.4.2. Elementos adicionales (enhanced)

#### Información de contacto. [RDA 4.3](#)

El elemento se refiere a la información relativa a una organización, etc. a partir de la cual puede obtenerse un recurso.

Para recursos publicados, la información de contacto típicamente incluye el nombre, dirección, etc., del editor, distribuidor, etc., del recurso.

Para los recursos de archivo y colecciones, la información de contacto incluye típicamente el nombre, dirección, etc., del repositorio que contiene el recurso.

#### VALORACIÓN

En la BNE se considera especialmente interesante consignarlo en publicaciones seriadas.

En otros recursos se considera también interesante cuando los datos del editor, distribuidor, etc. son difíciles de encontrar (por ejemplo, por no ser un editor comercial), y figuran en el recurso.

En la BNE no supone cambio respecto a la práctica actual. En CSIC y BCyL no se hace constar esta información, pero al no ser un elemento núcleo no habría problema en seguir con su política.

#### **APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21**

En la BNE se ha codificado de diferente manera en función de la información que se proporcione (utilizándose los campos 260\$a, 037\$b y 856. No sería necesario cambiar la manera de codificar este elemento, aunque se plantea también la posibilidad de codificarlo en el campo 270.

### **Dimensiones. [RDA 3.5](#)**

Se refiere a las medidas del soporte o soportes o del envase de un recurso, incluyendo altura, anchura, profundidad, longitud, medición y diámetro. El elemento contiene los subelementos Dimensiones del mapa, etc. y Dimensiones de la imagen fija.

#### **VALORACIÓN**

Dato importante para todos los recursos salvo para los recursos en línea. Este tipo de información resulta útil de cara a la instalación de los materiales en depósitos. Se echa en falta mayor desarrollo en algunos casos (caja de escritura, pautados, etc.)

#### **APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21**

Se codifica en el campo 300\$c. En la BNE también se utiliza la nota 597 para describir casos complejos.

En libro antiguo en la BNE el formato se indica en ocasiones en 300 \$c y en otras en 300 \$g ver nota más adelante en atributo "Formato"). En BNE se plantea el uso del campo 340 \$b para la descripción de materiales cartográficos.

### **Tipo de medio. [RDA 3.2](#)**

Se refiere a los diferentes elementos de intermediación requeridos para poder ver, reproducir, etc. el contenido de un recurso.

#### **VALORACIÓN**

Se considera un dato importante para cualquier tipo de material.

En caso de la BNE, RDA no supone ningún cambio respecto a la política actual.

#### **APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21**

En la BNE se codifica en bastantes materiales en el campo 007/00 y siempre en el campo 337; se continuaría con la misma práctica. En CSIC y BCyL no se utiliza el campo 337 de momento, sólo 007/00 para materiales no impresos.

### Nota sobre el soporte. [RDA 3.21](#)

Se trata de una nota que proporciona información sobre los atributos relativos al soporte o soportes de la Manifestación. El elemento comprende los subelementos nota sobre cambios en el soporte, nota sobre la extensión de la Manifestación y nota sobre dimensiones de la Manifestación.

#### VALORACIÓN

Se utiliza si añade algún dato relevante para el usuario relativo al soporte, sobre todo, cuando hay cambios en el mismo.

RDA no supone cambio respecto a la práctica actual.

#### APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21

Se codifica en el campo 500 y, en la BNE, también en el campo 597. No sería necesario cambiar la manera de codificar este elemento.

### Nota sobre la Manifestación. [RDA 2.17](#)

#### VALORACIÓN

Se trata de una nota sobre que proporciona información sobre los atributos de la Manifestación. Resulta un atributo interesante para expresar la fuente de donde se toman los datos (por ejemplo, cuando no se toman de la portada en materiales impresos), para reflejar otros datos de fuentes internas no relevantes, y resulta especialmente importante para expresar la fuente utilizada como base para la descripción en obras multiparte o recursos continuados cuando no partimos del volumen 1.

Al ampliarse las fuentes en RDA, se haría menos uso de dichas notas, pero no supone mucho cambio respecto a la práctica actual.

#### APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21

La codificación de las notas sobre la Manifestación depende de los materiales que se estén catalogando y de la información sobre la Manifestación que se quiera ofrecer. Por lo general se utilizan los campos previstos en el mapeo de RDA Toolkit. Normalmente son campos 5XX como 500 (Nota general), 547 \$a (Nota de relación compleja con los títulos anteriores), 515 (Nota de peculiaridades de la numeración), 550 (Nota de entidad responsable), 542 \$n (Nota sobre copyright), y 588 (Fuente para la descripción). También se utilizan algunos campos 3XX como 310 (Frecuencia actual), 321 (Frecuencia anterior) y 362 (Numeración). En el CSIC sólo se utilizan 500, 547, 550, 310, 321 cuando es necesario y en BCyL 310, 321, 362, 500, 550. También se utilizan campos no previstos en el mapeo, como 580 en BCyL y, en la BNE, los campos locales de notas que provienen de IBERMARC (59X). Habría que replantearse si se debería continuar utilizando estos campos locales.

### Cita preferida. [RDA 2.16](#)

Se refiere a la cita de un recurso en la forma preferida por el creador, editor, custodio, servicio de indización y resúmenes, etc.

#### VALORACIÓN



No es un dato de utilidad en recursos producidos o publicados; sí resulta más importante en material de archivo. De escaso uso en BNE, CSIC y BCyL.

Es opcional en RDA. No implicaría ninguna modificación

**APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21**

Se codifica en el campo 524. No sería necesario cambiar la manera de codificar este elemento.

### Restricciones de acceso [RDA 4.4](#)

**VALORACIÓN**

Es muy importante para reflejar la información relativa a los derechos de autor y las condiciones de acceso a ciertos materiales.

RDA no supone cambio respecto a la práctica actual.

**APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21**

Se codifica en el campo 506, y en el 856\$z para las restricciones de acceso a recursos electrónicos. No sería necesario cambiar la manera de codificar este elemento.

### Restricciones sobre el uso. [RDA 4.5](#)

El elemento se refiere a las limitaciones establecidas sobre los usos de la Manifestación, tales como reproducción, publicación, exhibición, etc.

**VALORACIÓN**

Se trata de un atributo importante, sobre todo para materiales audiovisuales y en material de archivo.

RDA no supone cambio respecto a la práctica actual.

**APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21**

Se codifica en el campo 540. No es necesario cambiar la manera de codificar este elemento, ya que es la que prescribe el mapeo RDA a MARC bibliográfico.

### Términos de disponibilidad. [RDA 4.2](#)

El elemento se refiere a las condiciones bajo las cuales el editor, distribuidor, etc., normalmente ofrecerá un recurso o el precio del recurso.

**VALORACIÓN**

Atributo que puede resultar de especial utilidad para recursos electrónicos.

En general, no se ha utilizado en la BNE (excepto en la catalogación de revistas) aunque las Reglas de Catalogación y la ISBD lo contemplan.

Sería necesario valorar su utilidad y pertinencia, ya que comenzar a utilizarlo supondría un cambio respecto a la práctica actual.

### **APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21**

En la BNE se utiliza el campo 037\$c para reflejar el precio. Si se empezaran a codificar todos los términos de disponibilidad se debería utilizar tanto el 037\$c como el 020\$c y el 024\$c.

#### **Localizador Uniforme del Recurso (URL). [RDA 4.6](#)**

### **VALORACIÓN**

Se trata de un elemento imprescindible en los recursos electrónicos de acceso remoto. Las versiones en línea de un recurso, así como otros recursos en línea relacionados, no son tratados por RDA como atributos de la Manifestación sino como manifestaciones relacionadas.

### **APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21**

Se seguiría codificando como hasta ahora, en el campo 856 con segundo indicador 0, utilizando los subcampos \$3, \$u, \$y.

## **2.4.3. Elementos especializados**

#### **Materiales aplicados. [RDA 3.7](#)**

El elemento se define como la sustancia física o química aplicada al material de base de un recurso. Contiene el subelemento emulsión de microfilme o microficha.

### **VALORACIÓN**

Atributo destacable en determinados tipos de materiales como películas cinematográficas, materiales gráficos, microformas y material de archivo.

RDA no supone un cambio sustancial respecto a la práctica actual.

### **APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21**

Hasta ahora se ha codificado fundamentalmente en el subcampo \$b del 300 y en la nota 500. En microformas, también en la posición 10 del 007. En la BNE también se ha utilizado la nota 597 para registrar este tipo de información.

Se debería estudiar la cumplimentación en el campo 340 para conseguir una mayor granularidad y normalización en el registro de este atributo.

#### **Material base. [RDA 3.6](#)**

El elemento se define como el material físico que sostiene el recurso (por ejemplo, pergamino, madera, cartón, etc.). Contiene el subelemento material base para microfilm, microficha, película fotográfica y película cinematográfica.

### **VALORACIÓN**

Atributo destacable en determinados tipos de materiales como manuscritos, incunables, objetos, películas cinematográficas, materiales gráficos, materiales cartográficos, microformas y material de archivo.

RDA no supone un cambio sustancial respecto a la práctica actual.

#### **APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21**

Hasta ahora se ha codificado fundamentalmente en el campo 007 (en distintas posiciones según el tipo de material), en 300\$b y en la nota 500. En la BNE también se ha utilizado la nota 597.

Se debería estudiar la cumplimentación en el campo 340 para conseguir una mayor granularidad y consignar los datos de manera textual y no solo codificada.

### **Formato del libro. [RDA 3.12](#)**

El elemento se define como el resultado del plegado de una hoja impresa para formar un conjunto de hojas (por ejemplo, una hoja doblada una vez para formar un folio, dos veces para formar un cuarto, tres veces para formar un octavo).

#### **VALORACIÓN**

De especial utilidad para libro antiguo y manuscritos, material cartográfico y material de archivo.

RDA no supone cambio respecto a la práctica actual.

#### **APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21**

Hasta ahora se ha codificado fundamentalmente en el campo 300\$b y en la nota 500. En la BNE también se ha utilizado la nota 597.

Se debería estudiar la cumplimentación en el campo 340 para conseguir una mayor granularidad y poder distinguir formato de dimensiones.

### **Características del archivo digital. [RDA 3.19](#)**

El elemento comprende los subelementos tipo de archivo, formato de codificación, resolución, codificación regional, velocidad de transmisión, tamaño de archivo y representación digital de contenido cartográfico.

#### **VALORACIÓN**

Resulta especialmente importante el formato de codificación. También se considera interesante el subelemento tipo de archivo.

RDA no supone cambio respecto a la práctica actual.

#### **APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21**

Hasta ahora se ha codificado fundamentalmente en 300 \$c y, en la BNE y BCyL, también en las notas 516 y 538. En la BNE, anteriormente se utilizó el campo 256.



Se debería cumplimentar en el campo 347 para conseguir una mayor granularidad y homogeneidad. En la BNE ya se estudió el campo 352 para material cartográfico y se desestimó su uso, dado que a menudo no se disponía de los datos.

### Requerimiento de equipo o sistema. [RDA 3.20](#)

Se refiere al equipo o sistema requerido para reproducir, utilizar, etc., un recurso analógico, digital, etc.

#### VALORACIÓN

Atributo interesante para determinados tipos de materiales como recursos electrónicos, videgrabaciones o recursos sonoros cuando requieran de un equipo o sistema más allá de lo normal y obvio para el tipo de soporte o el tipo de archivo.

RDA no supone cambio respecto a la práctica actual en la BNE, donde ya se hace constar cuando la información se puede identificar fácilmente. En CSIC y BCyL no se recoge esta información, pero al ser un elemento opcional su política no entraría en conflicto con RDA.

#### APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21

En la BNE, hasta ahora se ha codificado en el campo 538.

Se debería estudiar la posibilidad de cumplimentación en el campo 340.

### Tamaño de la fuente. [RDA 3.13](#)

#### VALORACIÓN

Se trata de un atributo aconsejable cuando el tamaño de la fuente no es el estándar.

RDA no supone cambio respecto a la práctica actual.

#### APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21

Hasta ahora se ha codificado fundamentalmente en el campo 008 y en la nota 500. En la BNE también se ha utilizado la nota 597.

Se debería estudiar la cumplimentación en el campo 340 para conseguir una mayor granularidad.

### Frecuencia. [RDA 2.14](#)

El elemento se define como el intervalo en el cual se editan las entregas o partes de una publicación seriada o las actualizaciones de un recurso integrable

#### VALORACIÓN

Resulta un atributo imprescindible en publicaciones seriadas. Ya se utiliza en la actualidad.

En RDA es un elemento opcional, pero, dada su importancia para este tipo de publicaciones, en el análisis se ha planteado la posibilidad de su tratamiento como elemento núcleo.

#### APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21

Hasta ahora se ha codificado fundamentalmente en 008/18 y 006/01 de recursos continuados, 310, y 321 para periodicidad anterior. No sería necesario cambiar la manera de codificar este elemento.

### **Generación. [RDA 3.10](#)**

Supone la relación entre un soporte original y el soporte de una reproducción del original (por ejemplo, un master de cámara de primera generación o una impresión maestra de segunda generación). Comprende los subelementos generación de grabaciones sonoras, generación de microformas, generación de películas cinematográficas, generación recursos digitales y generación de videocintas.

#### **VALORACIÓN**

Se trata de un atributo de utilidad para material audiovisual, microformas y fotografías.

RDA no supone cambio respecto a la práctica actual.

#### **APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21**

Hasta ahora se ha codificado en el campo 007 para cada tipo de material afectado. Se debería estudiar la cumplimentación en el campo 340 para conseguir una mayor granularidad y consignar los datos de manera textual y no solo codificados.

### **Presentación. [RDA 3.11](#)**

El elemento se define como el arreglo y disposición del texto, imágenes, notación táctil, etc., en un recurso.

#### **VALORACIÓN**

Se trata de un atributo de utilidad en material cartográfico y material táctil.

RDA no supone cambio respecto a la práctica actual.

#### **APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21**

Hasta ahora se ha codificado fundamentalmente en el campo 300\$b y en la nota 500. En la BNE también se ha utilizado la nota 597. Se debería estudiar la cumplimentación en el campo 340 para conseguir una mayor granularidad.

### **Modo de edición/publicación . [RDA 2.13](#)**

El elemento se define como una categorización que refleja si un recurso está publicado en una o más partes, su forma de actualización y su terminación esperada.

#### **VALORACIÓN**

Se trata de un atributo imprescindible que ya se utiliza en la actualidad. Es uno de los aspectos divergentes ISBD/ISSN y AACR/RDA que pueden complicar la gestión de publicaciones seriadas e integrables.

En RDA es un elemento opcional, pero dada su importancia para todo tipo de recursos en el análisis se ha planteado la posibilidad de su tratamiento como elemento núcleo.



### **APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21**

Se codifica en parte en Cabecera/07. Se debería utilizar también Cabecera/19, pero, en el caso de la BNE, no se puede implementar en su SIGB.

#### **Montura. [RDA 3.8](#)**

El elemento se define como el material físico usado como soporte en el cual se sostiene el material base de un recurso.

#### **VALORACIÓN**

Atributo destacable para determinados tipos de materiales como manuscritos, objetos, películas, materiales gráficos, material de archivo, etc.

RDA no supone un cambio sustancial respecto a la práctica actual.

### **APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21**

Hasta ahora se ha codificado fundamentalmente en el campo 300\$b y en la nota 500. En la BNE también se ha utilizado la nota 597. Se debería estudiar la cumplimentación en el campo 340 para conseguir una mayor granularidad.

#### **Polaridad. [RDA 3.14](#)**

El elemento se define como la relación de los colores y tonos en una imagen con los colores y tonos del objeto reproducido (por ejemplo, positiva o negativa).

#### **VALORACIÓN**

Se trata de un atributo aconsejable en películas cinematográficas, material fotográfico y microformas.

RDA no supone cambio respecto a la práctica actual.

### **APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21**

Hasta ahora se ha codificado fundamentalmente en el campo 007. También en 300 \$b y en la nota 500. En la BNE también se ha utilizado la nota 597. Se debería estudiar la cumplimentación en el campo 340 para conseguir una mayor granularidad.

#### **Método de producción. [RDA 3.9](#)**

El elemento se define como el proceso usado para producir un recurso. RDA ofrece una lista de términos generales (daguerrotipo, grabado al aguafuerte, fotograbado, etc.) y dos listas de términos especiales para los subelementos método de producción de manuscritos y método de producción de recursos táctiles.

#### **VALORACIÓN**

Se trata de un atributo importante en material gráfico y manuscritos.

RDA no supone un cambio sustancial respecto a la práctica actual.



### **APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21**

Hasta ahora se ha codificado fundamentalmente en 300\$b, 500 y, a veces, en el campo 655. En la BNE también se ha utilizado la nota 597.

Se debería estudiar la cumplimentación en el campo 340 para conseguir una mayor granularidad.

### **Característica de proyección de un largometraje. [RDA 3.17](#)**

Se refiere a la especificación técnica relativa a la proyección de una película. El elemento comprende los subelementos formato de presentación y velocidad de proyección.

#### **VALORACIÓN**

Se considera interesante la inclusión del formato de presentación. La velocidad de proyección es aconsejable en casos puntuales.

RDA no supone cambio respecto a la práctica actual.

### **APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21**

Hasta ahora se ha codificado fundamentalmente en el 007 de materiales visuales. También en 300 \$b y en la nota 500 cuando ha sido necesario.

Se debería estudiar la cumplimentación en el campo 345 para conseguir una mayor granularidad o estudiar su inclusión en el campo 340\$f.

### **Escala de reducción. [RDA 3.15](#)**

El elemento se define como el tamaño de una microimagen en relación con el original del cual se produjo.

#### **VALORACIÓN**

Se trata de un atributo aconsejable en microformas con reducciones fuera de lo normal.

RDA no supone cambio respecto a la práctica actual.

### **APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21**

En la BNE se ha codificado en el 007 de microformas y algunas veces en nota 500. En el CSIC no se utiliza el 007, sino que se codifica en 300\$b y en 500. En BCyl no se hace constar esta información.

Se debería estudiar la cumplimentación en el campo 340 para conseguir una mayor granularidad y consignar los datos de manera textual además de codificada.

### **Característica de sonido. [RDA 3.16](#)**

Se trata de la información sobre especificaciones técnicas relacionadas con la codificación del sonido en un recurso. El elemento comprende los subelementos tipo de grabación, medio de grabación, velocidad de reproducción, característica del surco, configuración de la pista, configuración de la cinta, configuración de los canales de reproducción, y características especiales de reproducción.

#### **VALORACIÓN**



Se trata de un atributo importante para grabaciones sonoras que se debe hacer constar cuando la información se localiza fácilmente.

RDA no supone cambio respecto a la práctica actual.

**APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21**

Hasta ahora se ha codificado fundamentalmente en el campo 007. También en 300 \$b y en la nota 500. En la BNE también se ha utilizado la nota 597.

Se debería estudiar la cumplimentación en el campo 344 para conseguir una mayor granularidad.

### Características de video. RDA 3.18

Se refiere a las especificaciones técnicas relacionadas con la codificación de las imágenes de un recurso. El elemento comprende los subelementos formato del vídeo y norma de transmisión.

**VALORACIÓN**

Se trata de un atributo importante para videograbaciones, especialmente el subelemento formato de vídeo.

RDA no supone cambio respecto a la práctica actual.

**APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21**

Hasta ahora se ha codificado fundamentalmente en el 007 y 300\$b; en algunos casos en la nota 500 (en la BNE también 597).

Se debería estudiar su cumplimentación en el campo 346 para conseguir una mayor granularidad.

## 2.5. Atributos de Ítem

RDA desglosa en su Sección 1, capítulos 2, 3 y 4, los atributos de Ítem, es decir, aquellos elementos referidos a la entidad Ítem de FRBR, que se define como un ejemplar determinado de una Manifestación.

El estudio de la entidad Ítem se ha llevado a cabo de manera independiente y separada del resto de entidades. En este caso la valoración de los atributos y su codificación ha sido llevada a cabo por la BNE, con la colaboración posterior del Catálogo Colectivo de Patrimonio Bibliográfico (CCPB), por lo que cuando a lo largo del análisis se hable de prácticas o políticas actuales en términos generales, se entenderá que lo señalado en el informe se refiere a la práctica de estas dos instituciones.

Respecto a las fuentes utilizadas, se ha partido del RDA Element Set y del mapeo RDA-MARC 21 para registros bibliográficos. Dado que en RDA Toolkit no existe mapeo RDA- *MARC 21 Format for Holdings Data*, la información respecto a posibles correspondencias entre elementos RDA y campos y subcampos de MARC 21 para *holdings* se ha obtenido de la página *RDA in MARC Holdings Data* ([http://www.itsmarc.com/crs/mergedprojects/holdings/holdings/rda\\_in\\_marc\\_holdings\\_data.htm](http://www.itsmarc.com/crs/mergedprojects/holdings/holdings/rda_in_marc_holdings_data.htm)), dentro del sitio web ITS.MARC, propiedad de The Library Corporation.

Los datos del estudio relativos a la codificación de datos del Ítem se refieren al *MARC 21 Format for Holdings Data* y al Formato MARC 21 para registros bibliográficos. También se han tenido en cuenta las codificaciones de atributos de ítem que permite la pestaña Propiedades de signatura/Ítem presente en el sistema Symphony (sistema de gestión bibliotecaria utilizado en la BNE).

En general, se aprecia que la entidad Ítem en RDA está muy poco desarrollada. En el transcurso del estudio se ha detectado que varios atributos de Ítem que actualmente se recogen en la práctica en la BNE no están recogidos en el texto actual de RDA. Estos elementos no-RDA se presentan en el punto 2.5.4. *Atributos de Ítem no recogidos en RDA* del presente estudio.

### 2.5.1. Elementos núcleo

RDA no contempla ningún elemento núcleo para la entidad Ítem.

### 2.5.2. Elementos adicionales (enhanced)

#### Información de contacto. [RDA 4.3](#)

Se refiere a la información sobre una organización de la que se puede obtener el recurso.

#### VALORACIÓN

Se considera un atributo importante para ejemplares que constituyan recursos únicos de especial relevancia como manuscritos, materiales de archivo o materiales publicados de los que se conserven muy pocos ejemplares.

### **APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21**

En cuanto a la información contenida en el apartado 4.3.1.3 Registro de la Información de Contacto para Recursos Publicados, el mapeo de RDA al Formato MARC21 para registros bibliográficos disponible en RDA Toolkit se refiere a los campos 037, 270 y 856 del registro bibliográfico. Al tratarse de información que correspondería a la Manifestación, no es relevante de cara al estudio del Ítem.

En cuanto a la información recogida en el apartado 4.3.1.4 Registro de información de contacto para recursos de archivo y colecciones, podría identificarse con el campo 852\$a, \$b del MARC 21 para Holdings, en los que se recoge el código MARC de la institución que custodia el Ítem y una posible localización secundaria dentro de ella. En el 852\$e podría añadirse la dirección de la institución.

### **Dimensiones. [RDA 3.5](#)**

#### **VALORACIÓN**

Se considera un elemento interesante para aquellos casos en los que la información difiera de la recogida en el registro de Manifestación. Al reflejarse esa diferencia, y no las dimensiones en sí, se puede afirmar que lo que se registra no es este atributo sino el elemento “Nota sobre características del soporte de Ítem específico” (RDA 3.22).

### **APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21**

El mapeo de RDA al Formato MARC21 para registros bibliográficos disponible en RDA Toolkit únicamente se refiere a los campos 300 y 340 del registro bibliográfico. Este registro normalmente recoge los datos relativos a la Manifestación, no al Ítem. Lo lógico es que esta información se codifique en el registro de *holding*. Actualmente no se está codificando esta información salvo en los casos especificados en el apartado Valoración, lo que corresponde al atributo “Nota sobre características del soporte de Ítem específico” (ver más abajo).

### **Extensión. [RDA 3.4](#)**

#### **VALORACIÓN**

Se considera un elemento importante para publicaciones en varios volúmenes. También resulta un elemento interesante en publicaciones unitarias, para aquellos casos en los que la información difiera de la recogida en el registro de Manifestación. En estos casos, al reflejarse esa diferencia, y no la extensión en sí, se puede afirmar que lo que se registra no es este atributo sino el elemento “Nota sobre características del soporte de Ítem específico” (RDA 3.22).

### **APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21**

El mapeo de RDA al Formato MARC21 para registros bibliográficos disponible en RDA Toolkit únicamente se refiere a los campos 300 y 256 del registro bibliográfico. Este registro normalmente recoge los datos relativos a la Manifestación, no al Ítem. Considerando lo dicho en el apartado de Valoración, lo lógico es que esta información se codifique en el registro de *holding*. Actualmente esta información se recoge (en el caso de publicaciones en varias partes) en los campos de fondos correspondientes (853/878). En el caso de publicaciones unitarias, no se está codificando esta

información salvo en los casos especificados en el apartado Valoración, lo que corresponde al atributo “Nota sobre características del soporte de ítem específico” (ver más abajo).

### Identificador del ítem. [RDA 2.20](#)

#### VALORACIÓN

Se trata de un atributo fundamental. Para la BNE el identificador del ítem debería ser un elemento núcleo.

#### APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21

Actualmente hay varios elementos que pueden considerarse identificador del ítem. En los registros de fondos de la BNE el campo 001 cumple esa función. Aparte, en las propiedades del ejemplar del sistema Symphony todo ítem tiene asignado un código numérico que se corresponde con un código de barras que acompaña al ejemplar. Este código de barras también puede codificarse en el subcampo \$p del campo 852 del registro de holdings. Otro posible identificador del ítem podría ser el número de registro en la biblioteca, que en bibliotecas que hayan utilizado o utilicen IBERMARC se codifica en 852 \$9. También cabe destacar que la signatura topográfica puede, en algunos casos, actuar como identificador del ítem. Sin embargo no puede considerarse como tal, ya que no siempre lo identifica unívocamente.

En el RDA 2.20.1.5 Identificadores incorrectos se puede hacer una correlación con el Olim o signatura anterior, que se codifica en el subcampo 852 \$d.

### Nota sobre el ítem. [RDA 2.21](#)

#### VALORACIÓN

Se define como una nota que proporciona información sobre los atributos del ítem. El texto de RDA no ofrece más información sobre su finalidad, y tampoco ofrece ejemplos que puedan aclarar su uso. Se entiende que son aquellos datos de ítem no relacionados con el soporte, por lo que podría dar cabida a elementos que se echan en falta como la localización del ejemplar o el número de registro. Sería necesaria en tal caso la formulación de esos elementos de ítem, en lugar de su inclusión en este elemento de Nota.

#### APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21

El mapeo recogido en RDA Toolkit de RDA al Formato MARC21 para registros bibliográficos relaciona este elemento con el campo 562, Nota de identificación de la copia y versión. Aunque este mapeo se refiere al formato bibliográfico, este mismo campo existe y puede usarse en el formato de *holdings*.

Actualmente en la BNE esta información se hace constar en el campo 852, obligatorio en cualquier registro de fondos de la BNE. Se plantea la posibilidad de estudiar el uso del campo 562 también en el registro de fondos para registrar este tipo de información.



### Nota sobre características del soporte de Ítem específico. [RDA 3.22](#)

Nota que proporciona información adicional sobre las características del soporte que son específicas para el ejemplar descrito y no se pueden aplicar a otros ejemplares de la misma Manifestación.

#### VALORACIÓN

Según se puede ver en los ejemplos de RDA, esta nota recoge datos importantes para la identificación del ítem como el estado de conservación, las marcas identificativas, etc. También aquí se codificarían las diferencias en dimensiones y extensión entre Ítem y Manifestación (ver los atributos Dimensiones y Extensión más arriba).

#### APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21

El mapeo recogido en RDA Toolkit de RDA al Formato MARC21 para registros bibliográficos relaciona este elemento con el campo 562, Nota de identificación de la copia y versión, y en el campo 563, Información sobre la encuadernación. Aunque este mapeo se refiere al formato bibliográfico, estos mismos campos existen y pueden usarse en el formato de *holdings*.

Actualmente esta información se hace constar en el campo 852, utilizando el subcampo \$q (cuando las notas se refieran al estado físico) o \$z (otras notas). También se utiliza el campo 563 en el registro de fondos cuando es información relativa a la encuadernación. Se plantea también la posibilidad de estudiar el uso del campo 562 en el registro de fondos para registrar este tipo de información.

### Cita preferida. [RDA 2.16](#)

Proporciona información sobre la forma preferida para citar la Obra.

#### VALORACIÓN

Se plantea la duda de si se trata de un atributo de Ítem o sólo de Manifestación. Los ejemplos de RDA no aclaran que pueda ser un atributo de Ítem.

#### APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21

El mapeo de RDA Toolkit de RDA al Formato MARC21 para registros bibliográficos relaciona el elemento con el campo 524 del formato bibliográfico. Actualmente la BNE no está utilizando este campo, pero se plantea la posibilidad de estudiar su uso para manuscritos, fondo antiguo y material de archivo.

### Restricciones de acceso. [RDA 4.4](#)

Aporta información relativa a las restricciones impuestas al acceso a los materiales descritos (limitaciones de acceso, usuarios autorizados, etc.).

#### VALORACIÓN

Se trata de un atributo importante para ejemplares que requieran de limitaciones de acceso por razones de conservación o derechos de propiedad intelectual. Es pertinente en el caso de recursos electrónicos, materiales reservados, material de archivo, cartas náuticas, etc.

#### APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21



Actualmente se está codificando en los campos 856 y 506 del registro bibliográfico. Las especificaciones sobre acceso a los documentos y posibles restricciones de acceso a nivel de ítem se están codificando en las propiedades de *signatura/ítem* del sistema de gestión bibliotecaria Symphony, utilizado en la BNE. Se debería estudiar la posibilidad de utilizar los campos 856 y 506 del registro de *holdings*.

### Restricciones de uso. [RDA 4.5](#)

Especifica las condiciones que regulan el uso de los materiales una vez que se ha permitido el acceso a ellos (copyright, derechos de películas, restricciones comerciales, etc., que restringen el derecho a reproducir, exhibir, adaptar, citar, etc.)

#### VALORACIÓN

Se trata de un atributo importante para ejemplares que requieran de limitaciones de acceso por razones de conservación o derechos de propiedad intelectual.

#### APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21

El mapeo de RDA Toolkit de RDA al Formato MARC21 para registros bibliográficos relaciona el atributo con el campo 540 del formato bibliográfico, Nota de condiciones de uso. Este campo no está presente en el registro de *holdings*. Actualmente en la BNE no se hace constar ni en el registro de fondos MARC ni en las propiedades de *ítem/signatura* de Symphony. Se deberían estudiar en profundidad otras posibilidades para hacer constar esta información en el registro de *holdings*.

### Localizador uniforme del recurso (URL). [RDA 4.6](#)

#### VALORACIÓN

Este atributo puede ser tanto de Manifestación como de ítem, si bien en algunos casos hace referencia a un ejemplar concreto, como en el caso de las reproducciones.

#### APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21

Según el mapeo de RDA Toolkit al Formato MARC21 para registros bibliográficos, se codificaría en el campo 856 del formato bibliográfico, aunque este campo está también presente en el formato MARC21 de *holdings*.

Actualmente en la BNE se está codificando únicamente en el bibliográfico. Si bien en algunos casos sería más lógico que fuera asociado al ítem en el fondo MARC, el hecho de que el campo 856 del registro bibliográfico sea visible en la ficha catalográfica del OPAC hace que, por motivos de recuperación y visibilidad, de momento se considere más adecuado mantener el elemento en el bibliográfico.

En CCPB se está codificando en el campo 856 del formato de *holdings*, Se añade el nombre de la biblioteca virtual en la que se encuentra y otra información relativa a la reproducción digital en el subcampo \$z.

### 2.5.3. Elementos especializados

#### Historia de custodia del ítem. [RDA 2.18](#)

##### VALORACIÓN

Se considera un atributo de ítem muy importante, especialmente en fondos pertenecientes a colecciones históricas, en los que es interesante codificar la historia del ejemplar.

##### APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21

Según el mapeo de RDA Toolkit al Formato MARC21 para registros bibliográficos, se codificaría en el campo 561. En la BNE se está codificando este campo en el registro MARC de *holdings*, y en el bibliográfico en aquellos casos de ejemplares únicos como, por ejemplo, manuscritos o dibujos. Aparte, también se consigna en las propiedades de *signatura/ítem* de Symphony (tanto la historia de custodia del ítem como la fuente inmediata de adquisición se recogen en el mismo valor “Procedencia”).

En CCPB se codifica siempre el atributo (en 561 del registro de *holdings*), independientemente del material.

#### Fuente inmediata de adquisición del ítem. [RDA 2.19](#)

##### VALORACIÓN

Atributo de ítem que recoge el método de adquisición, es decir, cómo se ha incorporado el ejemplar a la colección, y la fuente de adquisición inmediata. Se trata de una información muy relevante.

##### APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21

RDA no supone ningún cambio con respecto a la práctica actual. Actualmente en la BNE se codifica en el registro MARC 21 de fondos mediante el campo 541 en combinación con la posición 7 del campo 008. Aparte, también se consigna en las propiedades de *signatura/ítem* de Symphony (tanto la historia de custodia del ítem como la fuente inmediata de adquisición se recogen en el mismo valor “Procedencia”).

### 2.5.4. Atributos de ítem no recogidos en RDA

#### Localización

##### DEFINICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE USO

La localización del ejemplar es el elemento más importante de un registro de fondos MARC. Como se ha dicho antes (ver Nota sobre el ítem), debería ser un elemento con formulación propia, algo que RDA no contempla.

##### APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21



La localización se hace constar en los subcampos a-m del campo 852 del formato MARC 21 de *holdings*.

### Elementos de fondos múltiples

#### DEFINICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE USO

Los campos de fondos son fundamentales a la hora de describir el ejemplar cuando se trata de obras multiparte y, sobre todo, en el caso de publicaciones periódicas. Sin embargo, en RDA no se observa ningún elemento en el que se pueda reflejar este tipo de información, salvo lo recogido en el atributo Extensión, referido a obras en varios volúmenes.

#### APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21

Los elementos de fondos se hacen constar en los campos 853-878 del formato MARC 21 de *holdings*.

### Nota de exposiciones

#### DEFINICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE USO

Información sobre las exposiciones en la que se ha exhibido un ejemplar. A pesar de no ser un atributo de ítem en RDA, FRBR sí lo incluye entre los atributos de esta entidad.

#### APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21

Esta información podría incluirse en el campo 585 del registro bibliográfico, aunque por el momento este campo no se está utilizando. El campo 585 está presente únicamente en el Formato MARC 21 para registros bibliográficos, y no en el de *holdings*. Resulta confuso utilizar un campo bibliográfico para un elemento de ítem, aunque el propio formato bibliográfico hace explícito que se trata de un campo dedicado a una "copia específica" de un recurso.

### Nota de acción de preservación

#### DEFINICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE USO

Información sobre las acciones de preservación llevadas a cabo sobre un ítem concreto. A pesar de no ser un atributo de ítem en RDA, FRBR sí lo incluye entre los atributos de esta entidad.

#### APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21

Dado que este elemento no está contemplado en RDA, tampoco RDA Toolkit contempla los campos MARC 21 propios de fondos en sus mapeos. Actualmente se utiliza el campo 583 del formato de *holdings* para recoger este tipo de información.





### 3. Atributos de entidades del Grupo 2

#### 3.1. Introducción

Se han estudiado los atributos de las entidades Persona, Familia y Entidad Corporativa (en la que se incluyen los Congresos<sup>4</sup>).

Todos los elementos de análisis relativos a la codificación de atributos de las entidades del Grupo 2 se refieren al Formato MARC 21 para Registros de Autoridad, salvo que se especifique en algún caso concreto que se refieran al Formato MARC 21 para Registros Bibliográficos. Se han tenido en cuenta las posibilidades que ofrecen las últimas actualizaciones de ambos formatos para registrar muchos de estos atributos.

En el estudio de estas entidades se ha detectado que con frecuencia ciertos atributos se venían registrando de manera no normalizada en el campo 670. Este campo especifica las fuentes de las que se han tomado los datos para el registro de autoridad, mostrando también esos datos tal como vienen citados en la fuente. Por ello, aunque este campo no aparece en el Mapeo de RDA a MARC 21 de Autoridades que se ha tomado como fuente para este estudio, en ocasiones se ha tenido en cuenta como campo en el que se codifican ciertos atributos.

#### 3.2. Análisis de atributos de Persona

RDA desglosa en su Sección 3, capítulos 8 y 9 los atributos de Persona.

Todos los elementos de análisis relativos a la codificación de los atributos de Persona se refieren al Formato MARC 21 para Registros de Autoridad, salvo que se especifique en algún caso concreto que se refieren al Formato MARC 21 para Registros Bibliográficos.

En general, se ha valorado positivamente la posibilidad de ofrecer más datos de los que habitualmente se han dado, así como de hacerlo de una manera independiente, normalizada y con mayor granularidad.

##### 3.2.1. Elementos núcleo

###### Fechas asociadas. [RDA 9.3](#)

Comprende los subelementos fecha de nacimiento, fecha de fallecimiento y periodo de actividad.

La fecha de nacimiento y la fecha de fallecimiento son elementos núcleo. El período de actividad de una Persona es un elemento núcleo solamente cuando se necesite para distinguir una Persona de otra con el mismo nombre.

#### VALORACIÓN

---

<sup>4</sup>

*En el actual texto español de RDA no se utiliza el término “congresos”, sino que se habla de “conferencias”.*



Se trata de un atributo fundamental. Actualmente ya se hace constar en los registros de autoridad.

Los miembros del grupo coinciden en que se deberían registrar las fechas siempre que estén presentes en el recurso o en las fuentes más habituales, pero no en la política a seguir cuando no estén fácilmente accesibles. Mientras que en algunos tipos de autores (antiguos fundamentalmente), se investiga exhaustivamente, en otros sólo se añaden las fechas si están fácilmente accesibles. Se siguen políticas distintas para los diferentes tipos de materiales. Se trata de un atributo también importante para la gestión de derechos de propiedad intelectual.

RDA supondría un cambio significativo respecto a la política actual debido a esa obligatoriedad de registrar siempre las fechas de nacimiento y fallecimiento.

#### **APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21**

Actualmente se está codificando en el propio punto de acceso (100 \$d), tanto del registro de autoridad como del bibliográfico. En el registro de autoridad también se está codificando en el campo 670 como parte de la nota de fuente. En la catalogación de grabaciones sonoras en la BNE se ha empezado a utilizar el campo 046 \$f y \$g. En principio sería lógico seguir codificándolo en 100 \$d, especialmente cuando su función es la de identificar o deshacer homonimias.

De cara al manejo de datos sería útil duplicar en 046 la información que se está dando en 100 \$d. Lo deseable sería que esto se pudiera hacer de manera automática y no implicara duplicar el trabajo del catalogador.

#### **Forma más completa del nombre. [RDA 9.5](#)**

Se trata de un elemento núcleo cuando es necesario para distinguir a una Persona de otra Persona con el mismo nombre.

#### **VALORACIÓN**

Es un atributo importante siempre que sea necesario para identificar a la Persona y deshacer homonimias.

RDA permite utilizarlo como punto de acceso aunque no sea necesario para deshacer una homonimia, registrarlo como atributo independiente o registrarlo de ambas maneras. Aunque no se necesite para identificar a la Persona (en el punto de acceso), sería bastante útil registrarlo como elemento independiente siempre que esa información se encuentre fácilmente accesible.

#### **APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21**

Cuando su función es la de identificar o deshacer homonimias se está registrando en el subcampo 100 \$q.



Cuando no se necesita el atributo para la identificación, pero se conoce la información se puede optar por una variante (campo 400) o por el campo 378. Si bien la variante parece más amigable de cara al usuario, de cara al manejo de datos sería más útil la posibilidad de duplicar en 378 \$q la información que se está dando en 100 \$q. Lo deseable sería que esto se pudiera hacer de manera automática y no implicara duplicar el trabajo del catalogador.

### Identificador de la Persona. [RDA 9.18](#)

El identificador de la Persona es un elemento núcleo en RDA. Se define como una cadena de caracteres asociados de manera unívoca con una Persona, o un sustituto de la Persona (p.ej., un registro de autoridad). El identificador sirve para diferenciar a esa Persona de otras personas.

#### VALORACIÓN

Se trata de un atributo imprescindible. De especial importancia de cada a la manipulación automática de datos.

#### APLICACIÓN PRACTICA: CODIFICACION

Existen varios campos donde se codifican identificadores. En registros de autoridad, en los campos 001, 016, 024 y 035. Actualmente en la BNE se utilizan el 001 y el 024. En registros bibliográficos, en el subcampo \$0 en aquellos campos que lo permitan. Sería necesario establecer y normalizar el uso de cada una de estas posibilidades.

### Nombre de la Persona. [RDA 9.2](#)

El elemento se define como una palabra, carácter o grupo de palabras y/o caracteres mediante el cual se conoce una Persona. El elemento comprende los subelementos nombre preferido de la Persona y las variantes de nombre de la Persona. El nombre preferido de la Persona es un elemento núcleo. Las variantes de nombre de la Persona son opcionales.

#### VALORACIÓN

Elemento imprescindible. Aunque sólo el nombre preferido es elemento núcleo, las variantes son muy importantes y deberían ser tenidas en cuenta, particularmente en los casos más complicados.

RDA no significa un cambio con respecto a la práctica habitual.

#### APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21

Actualmente se hace constar en el campo 100 \$a (nombre preferido o forma aceptada del nombre) y 400 \$a (variantes del nombre) de los registros de autoridad. No sería necesario cambiar la manera de codificar este elemento.

### Otra designación asociada con la Persona. [RDA 9.6](#)

El elemento se define como un término diferente de un título que está asociado con el nombre de la Persona, y se refiere a las designaciones necesarias en casos de santos, espíritus, seres legendarios,



animados, etc. Otra designación asociada con la Persona es un elemento núcleo de un santo o espíritu cristiano. Para otras personas, otra designación asociada con la Persona es un elemento núcleo cuando sea necesario para distinguir una Persona de otra con el mismo nombre.

### **VALORACIÓN**

Es un atributo importante. En ocasiones puede ser necesario para identificar a la Persona y deshacer homonimias.

RDA establece alguna diferencia con la práctica actual en cuanto al tratamiento de los santos, que ya se valoró (a favor de la práctica actual y en contra de RDA) en el documento de [diferencias entre RDA, ISBD y Reglas de Catalogación](#) elaborado por el Grupo de Trabajo de RDA de la Biblioteca Nacional de España.

### **APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21**

Se está registrando como adición dentro del 100 \$c. Se seguiría registrando de la misma manera. De cara al manejo de datos se plantea la posibilidad de duplicar en 368 la información que se está registrando en 100 \$c (o registrar la información en 368 y duplicarla en 100 \$c), siempre que fuera posible hacerlo de manera automática y no implique duplicar el trabajo del catalogador. La diferente naturaleza de la información que se puede registrar en 100 \$c puede dificultar mucho este proceso a la hora de hacer el cambio de manera retrospectiva (ver más abajo los atributos Profesión/Ocupación y Título de la Persona).

### **Profesión/Ocupación. [RDA 9.16](#)**

La profesión u ocupación es un elemento núcleo para una Persona cuyo nombre consiste en una frase o apelativo que no da idea de ser una Persona. Para otras personas, la profesión/ocupación es un elemento núcleo cuando es necesario para distinguir a una Persona de otra Persona con el mismo nombre.

### **VALORACIÓN**

Es muy útil para la atribución de obras. Actualmente se utiliza de manera no normalizada ni sistemática, y sería interesante hacerlo de manera normalizada siempre que se cuente con esa información. En casos de potenciales homonimias o confusiones, puede ser importante consignarlo, aunque haya que acudir a fuentes externas.

### **APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21**

Cuando su función es la de identificar o deshacer homonimias se está registrando en el subcampo 100 \$c. En tales casos sería indicado seguir codificándolo de esa manera.

Cuando no se necesita el atributo para la identificación, pero se conoce la información y se considera relevante se está registrando en el campo 678. El Formato MARC 21 para registros de autoridad



permite codificar este atributo como elemento independiente en el campo 374. En registros de autoridad de autores de grabaciones sonoras en la BNE ya se está utilizando ese campo de manera ocasional.

De cara al manejo de datos se plantea la posibilidad de duplicar en 374 la información que se está registrando en 100 \$c (o registrar la información en 374 y duplicarla en 100 \$c). Se debería explorar la posibilidad de que dicho proceso se pueda hacer de manera automática, de forma que no implique duplicar el trabajo del catalogador. La diferente naturaleza de la información que se puede registrar en 100 \$c puede dificultar mucho este proceso a la hora de hacer el cambio de manera retrospectiva.

### Título de la Persona. [RDA 9.4](#)

El título de la Persona es un elemento núcleo cuando se trata de una palabra o frase indicativa de realeza, nobleza, rango eclesiástico o cargo, o un término de tratamiento de una Persona con vocación religiosa. Cualquier otro término indicativo de rango, honor o cargo es un elemento núcleo cuando se necesita para distinguir una Persona de otra con el mismo nombre.

#### VALORACIÓN

Es un atributo importante siempre que el autor firme con el título o sea conocido por él. También cuando sea necesario para la identificación. Tanto el título como las abreviaturas que indican pertenencia a orden religiosa ayudan a deshacer homonimias especialmente en manuscritos y fondo antiguo.

RDA permite registrarlo como elemento independiente, como parte del punto de acceso o ambos.

#### APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21

Actualmente se está codificando en el propio punto de acceso (100 \$c). En el CSIC también se está codificando como variante cuando aparece en la fuente y no forma parte del encabezamiento principal. El Formato MARC 21 para registros de autoridad permite codificar este atributo como elemento independiente en el campo 368 \$d. En registros de autoridad de autores de grabaciones sonoras en la BNE ya se está utilizando ese campo de manera ocasional.

Hay acuerdo en que debería seguir codificándose en el punto de acceso cuando el autor firme con el título o sea conocido por él. De cara al manejo de datos se plantea la posibilidad de duplicar en 368 la información que se está registrando en 100 \$c (o registrar la información en 368 y duplicarla en 100 \$c). Se debería estudiar la posibilidad de que dicho proceso se pueda hacer de manera automática, de manera que no implique duplicar el trabajo del catalogador. La diferente naturaleza de la información que se puede registrar en 100 \$c puede dificultar mucho este proceso la hora de hacer el cambio de manera retrospectiva.

### 3.2.2. Elementos adicionales (enhanced)

#### Dirección. [RDA 9.12](#)

#### VALORACIÓN



No parece un atributo especialmente importante, salvo impresores o editores antiguos que trabajan en distintas direcciones en un mismo lugar. La consignación de este atributo en estos casos podría ayudar a inferir fechas de impresión, cuando no vienen explícitas en las ediciones, deduciéndolas de las fechas de las fechas de actividad de los editores en sus sedes. Actualmente no se utiliza.

#### **APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21**

En el Formato MARC 21 para registros de autoridad se consignaría en cualquier caso en el campo 371. Se podría estudiar la posibilidad que ofrece el mapeo de RDA a MARC bibliográfico de consignar esta información en el \$u de los campos X00.

#### **Afiliación. [RDA 9.13](#)**

El elemento se define como un grupo con el que la Persona está afiliada, o ha estado afiliada, mediante empleo, membresía, identidad cultural, etc.

#### **VALORACIÓN**

A pesar de que no es considerado como núcleo en RDA, es un atributo útil para la atribución de obras y para la recuperación. Actualmente no se utiliza, y sería interesante hacerlo de manera normalizada siempre que se cuente con esa información.

#### **APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21**

En el Formato MARC 21 para registros de autoridad se consignaría en cualquier caso en el campo 373, aunque también habría que estudiar las opciones de hacerlo constar como relación en lugar de como atributo. Se podría estudiar la posibilidad que ofrece el mapeo de RDA a MARC bibliográfico de consignar esta información en el \$u de los campos X00.

#### **Información biográfica. [RDA 9.17](#)**

#### **VALORACIÓN**

Puede ser útil en algunos casos en que haya información relevante no recogida en los anteriores atributos. Actualmente no se utiliza, y su uso podría ser interesante, en especial en el caso de documentos de archivos personales, siempre que se haga con cierta moderación.

#### **APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21**

Actualmente se está registrando esa información en el campo 670 del Formato MARC 21 para registros de autoridad y en algunos casos (Servicio de Reserva Impresa, CSIC, Servicio de Registros Sonoros) en 678. El campo 678 parece más amigable de cara al usuario, pero al no especificar la fuente de la que se obtiene la información puede perderse cierto control sobre el contenido del campo.



### Nota del catalogador. [RDA 8.13](#)

El elemento se define como una anotación que aclara la selección y registro de atributos de identificación, datos de relación, o puntos de acceso para la entidad.

#### VALORACIÓN

Se utiliza cuando se considera necesaria. Los ejemplos que ofrece RDA de RDA suponen un mayor grado de detalle del alcanzado habitualmente, pero a nivel normativo no supone modificación.

#### APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21

Actualmente se codifica en los campos, 667, 663 o 680 del registro de autoridad. No sería necesario cambiar la manera de codificar este elemento.

### País asociado con la Persona. [RDA 9.10](#)

#### VALORACIÓN

En general, no parece un atributo especialmente importante, salvo para casos muy específicos (países de exilio, países de residencia especialmente relevantes, etc.).

Actualmente no se consigna (salvo algunos casos en registros de autoridad de autores de grabaciones sonoras en la BNE).

#### APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21

El Formato MARC 21 para registros de autoridad permite codificar este atributo como elemento independiente en el campo 370 \$c.

### Campo de actividad. [RDA 9.15](#)

#### VALORACIÓN

Es muy útil para la atribución de obras. Actualmente, en la BNE se utiliza de manera no normalizada (salvo registros de autoridad aislados), y sería interesante hacerlo de manera normalizada siempre que se cuente con esa información. En casos de potenciales homonimias o confusiones, puede ser importante consignarlo aunque haya que acudir a fuentes externas.

#### APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21

Actualmente se está registrando esa información en algunos casos en que se considera que pueda tener utilidad para la atribución de obras. Se consigna de manera no normalizada en el campo 678.

El Formato MARC 21 para registros de autoridad permite codificar este atributo como elemento independiente en el campo 372, por lo que sería recomendable su uso. En registros de autoridad de autores de grabaciones sonoras en la BNE ya se está utilizando ese campo ocasionalmente.



### Género. [RDA 9.7](#)

#### VALORACIÓN

A pesar de no ser un elemento núcleo en RDA, se considera un atributo útil para la recuperación y que debería consignarse siempre que se disponga de la información.

Actualmente no se consigna (salvo en algunos casos aislados) y sería interesante comenzar a hacerlo.

#### APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21

El Formato MARC 21 para registros de autoridad permite codificar este atributo como elemento independiente en el campo 375.

### Lengua de la Persona. [RDA 9.14](#)

#### VALORACIÓN

En ocasiones puede ser útil para la atribución de obras y para la recuperación, así como para la asignación de notación de CDU en un registro bibliográfico. Actualmente no se utiliza, salvo registros de autoridad aislados como, por ejemplo, en los registros del CSIC de autores que escriben en varias lenguas, y sería interesante hacerlo de manera normalizada siempre que se cuente con esa información.

#### APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21

Actualmente se consigna de manera no normalizada en el campo 678 del Formato MARC 21 para registros de autoridad. Sería recomendable consignar esta información de forma normalizada utilizando los códigos de lengua en 377 \$a y/o la forma desarrollada en \$l, tal y como establece el mapeo RDA a MARC21 Bibliográfico del RDA Toolkit.

#### Nota

Este atributo de Persona está contemplado en el conjunto de elementos de RDA, pero no se define en el texto de RDA ni tiene instrucciones asociadas (salvo las instrucciones generales sobre redacción de notas en [RDA A.8](#). Notas).

### Lugar de nacimiento. [RDA 9.8](#)

#### VALORACIÓN

Aunque en RDA no es considerado como núcleo, en ocasiones puede ser útil para la atribución de obras y la recuperación. Debería consignarse siempre que se disponga de la información. Puede ser un elemento importante en algunos casos para la gestión de derechos de propiedad intelectual.



Actualmente se consigna de forma no normalizada. RDA ofrece la posibilidad de codificarlo como elemento independiente.

#### **APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21**

Actualmente se registra en el campo 670 del registro de autoridad. El Formato MARC 21 para registros de autoridad permite codificar este atributo de manera normalizada como elemento independiente en el subcampo 370 \$a, lo cual parece más recomendable.

### **Lugar de fallecimiento. [RDA 9.9](#)**

#### **VALORACIÓN**

Aunque en RDA no es considerado como núcleo, en ocasiones puede ser útil para la atribución de obras y la recuperación. Debería consignarse siempre que se disponga de la información. Puede ser un elemento importante en algunos casos para la gestión de derechos de propiedad intelectual.

Actualmente se consigna de forma no normalizada. RDA ofrece la posibilidad de codificarlo como elemento independiente.

#### **APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21**

Actualmente se registra en el campo 670 del registro de autoridad. El Formato MARC 21 para registros de autoridad permite codificar este atributo de manera normalizada como elemento independiente en el subcampo 370 \$b, lo cual parece más recomendable.

### **Lugar de residencia. [RDA 9.11](#)**

#### **VALORACIÓN**

No parece un atributo especialmente importante, salvo para impresores o editores antiguos que trabajan en distintos lugares, donde puede servir para aproximar las fechas de impresión de las obras.

Actualmente no se consigna, pero su uso puede ser interesante para impresos antiguos.

#### **APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21**

El Formato MARC 21 para registros de autoridad permite codificar este atributo como elemento independiente en el subcampo 370 \$e.

### **Fuente consultada. [RDA 8.12](#)**

#### **VALORACIÓN**



Se refiere al recurso utilizado para determinar el nombre, título u otros atributos que identifican a la Persona o la relación con otras entidades. Aunque sea un elemento adicional, resulta de especial importancia en la creación y validación de registros de autoridad. Se trataría como un elemento núcleo.

#### **APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21**

Actualmente se codifica en los campos 670 y 675 del registro de autoridad. No sería necesario cambiar la manera de codificar este elemento, ya que son los campos que prescribe el mapeo de RDA a MARC de Autoridades del RDA Toolkit.

### **Estado de Identificación. [RDA 8.10](#)**

#### **VALORACIÓN**

Elemento importante, que se suele dar para certificar el nivel de estudio del registro. RDA no supone ningún cambio respecto a la política actual.

#### **APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21**

RDA Toolkit establece la correspondencia de este elemento con la posición 33 del campo 008 del registro de autoridad en MARC 21, que es la que se utiliza actualmente. No sería necesario cambiar la manera de codificar el atributo.

### **Indicador de nombre no diferenciado. [RDA 8.11](#)**

Un nombre no diferenciado es una categorización que indica que los elementos núcleo registrados son insuficientes para diferenciar dos o más personas con el mismo nombre.

#### **VALORACIÓN**

Este elemento es el resultado de una situación que se ha de evitar en la medida de lo posible, pero resulta necesario en los casos que no puedan resolverse.

#### **APLICACIÓN PRACTICA: CODIFICACION**

RDA Toolkit establece en su mapeo a MARC 21 que este elemento se codifique en la posición 008/32 del registro de autoridad, que es la que se utiliza actualmente.

### 3.3. Análisis de atributos de Familia

RDA desglosa en sus capítulos 8 y 10 los atributos correspondientes a la entidad Familia.

Todos los elementos de análisis relativos a la codificación de los atributos de Familia se refieren al Formato MARC 21 para Registros de Autoridad, salvo que se especifique en algún caso concreto que se refieran al Formato MARC 21 para Registros Bibliográficos.

En general, se ha valorado positivamente la posibilidad de ofrecer más datos de los que habitualmente se han dado, y de hacerlo de una manera independiente, normalizada y con mayor granularidad.

RDA trata la Familia como una entidad más, a pesar de que el modelo FRBR no lo indica. Hasta ahora las familias habían sido tratadas en el universo bibliográfico de una manera bastante marginal, casi siempre relacionadas con registros de autoridad de materia. En RDA la Familia es un agente más, y eso se ha valorado muy positivamente. En este sentido, casi todos los atributos de Familia según RDA supondrían un cambio de práctica al ampliar la manera de relacionar las familias con los recursos.

#### 3.3.1. Elementos núcleo

##### Fecha asociadas con la Familia [RDA 10.4](#)

Se refiere a fechas significativas asociadas a la historia de una Familia. Se trata de un elemento núcleo.

##### VALORACION

Puede ser un elemento importante para la identificación y la atribución de obras en algunos casos como sagas de editores, familias con potenciales homonimias o documentos de archivo. Para estos casos se valora positivamente respecto a la práctica actual. En otros casos no parece un elemento tan necesario, aunque al ser un elemento núcleo debería hacerse constar siempre que se disponga de la información.

##### APLICACIÓN PRACTICA: CODIFICACION

Actualmente no se hace constar. El Formato MARC 21 para registros de autoridad permite codificar este atributo como elemento independiente en el campo 046 (\$s y \$t), y/o como parte del punto de acceso, cuando sea necesario para deshacer homonimias en el subcampo \$d de los campos 100, 700 y 800 del Formato MARC21 para registros bibliográficos.

##### Identificador de la Familia [RDA 10.10](#)

Se define como una cadena de caracteres asociada de forma unívoca a una Familia, o a un sustituto de la Familia, como pueda ser un registro de autoridad, que sirve para diferenciar a esa Familia de otras. Se trata de un elemento núcleo en RDA.

##### VALORACIÓN

Se trata de un atributo imprescindible. De especial importancia de cara a la manipulación automática de datos.



### **APLICACIÓN PRACTICA: CODIFICACION**

Existen varios campos donde se codifican identificadores. En registros de autoridad, en los campos 001, 016, 024 y 035. Actualmente se utilizan el 001 y el 024. En registros bibliográficos, en el subcampo \$0 en aquellos campos que lo permitan. Sería necesario establecer y normalizar el uso de cada una de estas posibilidades.

### **Nombre de la Familia [RDA 10.2](#)**

El elemento comprende los subelementos nombre preferido y variantes del nombre. La forma preferida es elemento núcleo, las variantes son opcionales.

#### **VALORACIÓN**

Se trata de un elemento imprescindible. Aunque sólo el nombre preferido es elemento núcleo, las variantes son muy importantes y deberían ser tenidas en cuenta, particularmente en los casos más complicados.

### **APLICACIÓN PRACTICA: CODIFICACION**

El nombre preferido o forma aceptada del nombre se haría constar en el campo 100 \$a del registro de autoridad. Las variantes del nombre se registrarían en campos 400.

### **Lugar asociado a la Familia [RDA 10.5](#)**

Es considerado como un elemento núcleo si es necesario para distinguir familias del mismo nombre.

#### **VALORACION**

Puede ser un elemento importante para la identificación y la atribución de obras en el caso de homonimias, aunque en general se ha valorado como un atributo de menor importancia que otros como, por ejemplo, la fecha.

### **APLICACIÓN PRACTICA: CODIFICACION**

Actualmente se codifica, en los pocos casos en los que se hace constar, en campos de fuente (670, 675). El Formato MARC 21 para registros de autoridad permite codificar este atributo como elemento independiente en el campo 370 \$e, así como en el subcampo \$f para consignar información sobre otros lugares asociados. Esta información podría duplicarse como adición al punto de acceso (100 \$c) cuando sea necesario para deshacer homonimias.

### **Miembro prominente de la Familia [RDA 10.6](#)**

Si es necesario para distinguir familias del mismo nombre se contempla como un elemento núcleo.

#### **VALORACION**

Puede ser un elemento importante para la identificación y la atribución de obras en el caso de homonimias, aunque en general se ha valorado como un atributo de menor importancia que otros como, por ejemplo, la fecha. También podría resultar de interés en casos muy concretos como en sagas familiares de artistas o en documentación de archivo.

### **APLICACIÓN PRACTICA: CODIFICACION**

Actualmente se codifica, en los pocos casos en los que se hace constar, en campos de fuente (670, 675). El Formato MARC 21 para registros de autoridad permite codificar este atributo como elemento independiente en el campo 376 \$b Esta información podría duplicarse como adición al punto de acceso (100 \$g) cuando sea necesario para deshacer homonimias.

#### **Tipo de Familia [RDA 10.3](#)**

El elemento se refiere a una categorización o descriptor genérico del tipo de Familia (por ejemplo, Familia, Clan, Casa real, Dinastía) y se considera elemento núcleo.

### **VALORACION**

Se trata de un elemento fundamental que debería hacerse constar siempre.

### **APLICACIÓN PRACTICA: CODIFICACION**

Actualmente se codifica, en los casos en los que el propio nombre no lo lleve implícito, como adición al punto de acceso (100 \$a).

El Formato MARC 21 para registros de autoridad permite codificar este atributo como elemento independiente en el subcampo \$a del campo 376. De cara al manejo de datos se plantea la posibilidad de duplicar en 376 la información que se está registrando en el punto de acceso.

## **3.3.2. Elementos adicionales (enhanced)**

#### **Nota del catalogador. [RDA 8.13](#)**

El elemento se define como una anotación que aclara la selección y registro de atributos de identificación, datos de relación, o puntos de acceso para la entidad.

### **VALORACIÓN**

Se utiliza cuando se considera necesaria. Los ejemplos que ofrece RDA suponen un mayor grado de detalle del alcanzado habitualmente, pero a nivel normativo no supone modificación.

### **APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21**

Actualmente este tipo de información se codifica en los campos 667, 680, 682 y 688 del registro de autoridad. No parece necesario cambiar la manera de codificar este elemento.

#### **Historia de la Familia [RDA 10.9](#)**

### **VALORACION**

Se define como información biográfica acerca de la Familia o de alguno(s) de sus miembro(s). Puede considerarse un elemento interesante en casos específicos: grandes familias españolas en la BNE o de Castilla y León en BCyL, sagas de impresores o editores, documentación de archivos.

### **APLICACIÓN PRACTICA: CODIFICACION**



Actualmente no se suele registrar esta información. En los casos en que se hace, se codifica en el campo 670 de fuentes, que sería el lugar indicado. Para una visualización más específica, podrían emplearse los campos 665 y 678.

### Título hereditario de la Familia [RDA 10.7](#)

#### VALORACION

Elemento importante para la catalogación de manuscritos en la BNE. Para el resto de materiales en BNE, así como para CSIC y BCyL, no parece un elemento de especial importancia aunque se plantea la posibilidad de hacerlo constar si se cuenta con la información.

#### APLICACIÓN PRACTICA: CODIFICACION

Actualmente este elemento se está codificando, en los pocos casos en los que se hace constar, en el campo 670. El Formato MARC 21 para registros de autoridad permite codificar este atributo como elemento independiente en el campo 376 \$c.

### Lengua de la Familia [RDA 10.8](#)

El elemento se refiere a la lengua que utiliza la Familia en sus comunicaciones.

#### VALORACION

No parece un elemento de especial importancia, aunque se plantea la posibilidad de hacerlo constar si se cuenta con la información. El hecho de que el elemento se refiera a la lengua que utiliza la Familia en sus comunicaciones (que no tiene por qué coincidir necesariamente con la lengua de la Familia como tal) puede inducir a la confusión del usuario en algún caso.

#### APLICACIÓN PRACTICA: CODIFICACION

El Formato MARC 21 para registros de autoridad permite codificar este atributo como elemento independiente de forma normalizada utilizando los códigos de lengua en 377 \$a y la forma desarrollada en \$l.

### Nota

Este atributo de Familia está contemplado en el conjunto de elementos de RDA, pero no se define en el texto de RDA ni tiene instrucciones asociadas (salvo las instrucciones generales sobre redacción de notas en [RDA A.8. Notas](#)).

### Fuente consultada. [RDA 8.12](#)

#### VALORACIÓN

Aunque sea un elemento adicional, resulta de especial importancia en la creación y validación de registros de autoridad. Se trataría como un elemento núcleo.

#### APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21



Actualmente se codifica en los campos 670 y 675 del registro de autoridad. No resulta necesario cambiar la manera de codificar este elemento.

### Estado de Identificación. [RDA 8.10](#)

#### VALORACIÓN

Elemento importante, que se suele dar para certificar el nivel de estudio del registro. RDA no supone ningún cambio respecto a la política actual.

#### APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21

RDA Toolkit establece la correspondencia de este elemento con la posición 33 del campo 008 del registro de autoridad en MARC 21, que es la que se utiliza actualmente. No sería necesario cambiar la manera de codificar el atributo.

### 3.4. Análisis de atributos de Entidad Corporativa

RDA desglosa en la Sección 3, capítulos 8 y 11 los atributos de Entidad Corporativa.

Todos los elementos de análisis relativos a la codificación de los atributos de las Entidades Corporativas se refieren al Formato MARC 21 para Registros de Autoridad, salvo que se especifique en algún caso concreto que se refieran al Formato MARC 21 para Registros Bibliográficos.

En general, se ha valorado positivamente la posibilidad de ofrecer más datos de los que habitualmente se han dado, y de hacerlo de una manera independiente, normalizada y con mayor granularidad.

#### 3.4.1. Elementos núcleo

##### Institución asociada. [RDA 11.5](#)

La institución asociada es un elemento núcleo en el caso de conferencias, etc., si el nombre de la institución proporciona una mejor identificación que el nombre de la localidad, o si el nombre de la localidad no es conocido o no puede determinarse fácilmente. La institución asociada es un elemento núcleo para otras entidades corporativas si el nombre de la institución proporciona mejor identificación que el nombre de la localidad o si el nombre de la localidad no es conocido o no puede determinarse fácilmente, y es necesaria para distinguir a la Entidad Corporativa de otra Entidad Corporativa con el mismo nombre.

##### VALORACIÓN

En ocasiones puede ser necesario para identificar a la entidad y deshacer homonimias. Actualmente se está incluyendo cuando se considera necesario. RDA no supone un cambio significativo respecto a la política actual.

##### APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21

Se está registrando como adición entre paréntesis dentro del 110/111 \$a, así como en 111 \$c. Se seguiría registrando de la misma manera.

##### Fechas asociadas con la Entidad Corporativa. [RDA 11.4](#)

Se trata de un elemento núcleo en el caso de conferencias, etc. En relación a otro tipo de entidades corporativas se consideraría un elemento núcleo cuando resulta necesario para distinguir una Entidad Corporativa de otra con el mismo nombre. El elemento comprende los subelementos fecha de una conferencia, fecha de establecimiento, fecha de terminación y periodo de actividad de la Entidad Corporativa. Cada uno de ellos se analiza en los puntos siguientes de manera individualizada.

##### Fecha de una conferencia, etc. [RDA 11.4.2](#)

Se considera un subelemento núcleo.

##### VALORACIÓN



Se trata de un atributo fundamental. Actualmente ya se hace constar. RDA no supone un cambio significativo respecto a la política actual.

#### **APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21**

Actualmente en la BNE se está codificando en el punto de acceso (110/111 \$d), tanto en el registro de autoridad como en el bibliográfico. En CSIC y BCyL se hace constar también, pero sólo en el punto de acceso del registro bibliográfico, ya que sólo se redacta registro de autoridad del congreso “madre” y no de cada una de las ediciones (en BCyL sí se hace constar en el de autoridad cuando el registro se encabeza por 110, nunca en caso de congresos que encabecen por 111).

El Formato MARC 21 para registros de autoridad permite codificar este atributo como elemento independiente en el campo 046 \$s y \$t. En registros de autoridad de autores de grabaciones sonoras en la BNE ya se está utilizando ese campo de manera ocasional. De cara al manejo de datos se plantea la posibilidad de duplicar en 046 la información que se está dando en 110/110 \$d. Lo deseable sería que esto se pudiera hacer de manera automática y no implicara duplicar el trabajo del catalogador.

#### **Fecha de establecimiento ([RDA 11.4.3](#))**

Se considera un subelemento núcleo cuando es necesario para distinguir una Entidad Corporativa de otra con el mismo nombre.

#### **VALORACIÓN**

Se trata de un atributo importante no sólo en los casos en que es necesario para resolver homonimias. En general se trataría de un atributo a incluir siempre que la información se pudiera obtener fácilmente.

#### **APLICACIÓN PRACTICA: CODIFICACION**

Actualmente se utiliza como adición en el punto de acceso (110 \$a) o en los campos de notas 670 y 678). El Formato MARC 21 para registros de autoridad permite codificar este atributo como elemento independiente y de manera normalizada en el campo 046 \$q, opción que en general sería recomendable de cara al manejo de datos. Sería muy conveniente que los sistemas generaran este valor automáticamente si se utilizara en el punto de acceso.

#### **Fecha de terminación ([RDA 11.4.4](#))**

Se considera un subelemento núcleo cuando es necesario para distinguir una Entidad Corporativa de otra con el mismo nombre.

#### **VALORACIÓN**

Se trata de un atributo importante no sólo en los casos en que es necesario para resolver homonimias. En general se trataría de un atributo a incluir siempre que la información se pudiera obtener fácilmente.

### **APLICACIÓN PRACTICA: CODIFICACION**

Actualmente se utiliza como adición en el punto de acceso (110 \$a) o en los campos de notas 670 y 678). El Formato MARC 21 para registros de autoridad permite codificar este atributo como elemento independiente y de manera normalizada en el campo 046 \$r, opción que en general sería recomendable de cara al manejo de datos. Sería muy conveniente que los sistemas generaran este valor automáticamente si se utilizara en el punto de acceso.

### **Período de actividad de la Entidad Corporativa ([RDA 11.4.5](#))**

Se trata de un subelemento núcleo cuando es necesario para distinguir una Entidad Corporativa de otra con el mismo nombre.

### **VALORACIÓN**

Se trata de un atributo importante no sólo en los casos en que es necesario para resolver homonimias. En general se trataría de un atributo a incluir siempre que la información se pudiera obtener fácilmente.

### **APLICACIÓN PRACTICA: CODIFICACION**

Actualmente se utiliza como adición en el punto de acceso (110 \$a) o en los campos de notas 670 y 678). El Formato MARC 21 para registros de autoridad permite codificar este atributo como elemento independiente y de manera normalizada en los subcampos \$s y \$t del campo 046, opción que en general sería recomendable de cara al manejo de datos. Sería muy conveniente que los sistemas generaran este valor automáticamente si se utilizara en el punto de acceso.

### **Nombre de la Entidad Corporativa ([RDA 11.2](#))**

Comprende los subelementos nombre preferido de la Entidad Corporativa y variantes del nombre. El nombre preferido es núcleo. Las formas variantes opcionales.

### **VALORACIÓN**

Se trata de un elemento imprescindible. Aunque sólo el nombre preferido es elemento núcleo, las variantes son muy importantes y deberían ser tenidas en cuenta, particularmente en los casos más complicados.

RDA no significa un cambio con respecto a la práctica habitual.

### **APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21**

Actualmente se hace constar en los campos 110 y 111 \$a (nombre preferido o forma aceptada del nombre), 410 y 411 \$a (variantes del nombre) de los registros de autoridad. No sería necesario cambiar la manera de codificar este elemento.

### **Otra designación asociada con la Entidad Corporativa. [RDA 11.7](#)**

El elemento se define como una palabra, frase o abreviatura que indica la incorporación o la condición legal de una Entidad Corporativa, o cualquier término que diferencia la entidad de otras entidades corporativas, personas, etc. (por ejemplo, Firma, Asociación, Grupo musical, Grupo



artístico, etc.) El elemento comprende los subelementos tipo de Entidad Corporativa, tipo de jurisdicción y otra designación.

Es un elemento núcleo para una entidad con un nombre que no da la idea de una Entidad Corporativa. Para otras entidades corporativas, una designación es un elemento núcleo cuando es necesaria para distinguir una Entidad Corporativa de otra Entidad Corporativa con el mismo nombre.

### VALORACIÓN

Se trata de un elemento importante para identificar a la entidad y deshacer homonimias. Actualmente se está incluyendo este tipo de información cuando resulta necesario. Cuando no se necesita el atributo para la identificación, pero se conoce la información, puede ser un atributo interesante de cara a la recuperación de las entidades por sus categorías. Hay que valorar en qué casos se habría de consignar y la necesidad de utilizar vocabularios normalizados.

RDA no supone un cambio respecto a la política actual.

### APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21

Actualmente, cuando su función es la de identificar o deshacer homonimias, se está registrando como adición entre paréntesis dentro del 110 \$a. El Formato MARC 21 para registros de autoridad permite codificar este atributo como elemento independiente en el campo 368. En algunos casos, como, por ejemplo, en la catalogación de recursos sonoros en la BNE, ya se está registrando este campo utilizando un pequeño vocabulario para tipos de bandas, conjuntos y orquestas creado específicamente para el registro de este atributo.

### Lugar relacionado con la Entidad Corporativa. [RDA 11.3](#)

Se considera un elemento núcleo en el caso de las conferencias, etc. El elemento comprende los subelementos lugar de la conferencia, etc. y otro lugar asociado con la Entidad Corporativa. Cada uno de ellos se analiza en los puntos siguientes de manera individualizada.

### Lugar de la conferencia, etc. [RDA 11.3.2](#)

Subelemento núcleo.

### VALORACIÓN

Se trata de un atributo fundamental. Actualmente ya se hace constar.

RDA no supone un cambio significativo respecto a la política actual.

### APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21

Actualmente en la BNE se está codificando en el punto de acceso (110/111 \$c), tanto en el registro de autoridad como en el bibliográfico. En CSIC y BCyL se hace constar también, pero sólo en el punto de acceso del registro bibliográfico, ya que sólo se redacta registro de autoridad del congreso “madre” y no de cada una de las ediciones (en BCyL sí se hace constar en el de autoridad cuando el registro se encabeza por 110, nunca en caso de congresos que encabecen por 111).



El Formato MARC 21 para registros de autoridad permite codificar este atributo como elemento independiente en el campo 370 \$f. De cara al manejo de datos se plantea la posibilidad de duplicar en 046 la información que se está dando en 110/111 \$c. Lo deseable sería que esto se pudiera hacer de manera automática y no implicara duplicar el trabajo del catalogador.

### Otro lugar asociado con la Entidad Corporativa<sup>5</sup> ([RDA 11.3.3](#))

Se considera un subelemento núcleo cuando es necesario para distinguir una Entidad Corporativa de otra con el mismo nombre.

#### VALORACIÓN

En ocasiones puede ser necesario para identificar a la entidad y deshacer homonimias. Actualmente se está registrando cuando es necesario.

RDA no supone un cambio respecto a la política actual.

#### APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21

Cuando su función es la de deshacer homonimias se está registrando como adición entre paréntesis dentro del 110 \$a. Cuando no se necesita el atributo para la identificación pero se conoce la información y resulta interesante (por ejemplo, en BCyL se hace con las entidades de Castilla y León) se está registrando de manera no normalizada en los campos 670 y 678.

El Formato MARC 21 para registros de autoridad permite codificar este atributo como elemento independiente y de manera normalizada en el campo 370 \$e y \$c, opción que en general sería recomendable de cara al manejo de datos. Sería muy conveniente que los sistemas generaran este valor automáticamente si se utilizara en el punto de acceso.

### Identificador de la Entidad Corporativa. [RDA 11.12](#)

Se define como cadena de caracteres asociada de forma unívoca a una Entidad Corporativa, o con un sustituto de una Entidad Corporativa como los registros de autoridad, que sirve para diferenciar a esa Entidad Corporativa de otras entidades corporativas. Se considera un elemento núcleo.

#### VALORACIÓN

Se trata de un atributo imprescindible. De especial importancia de cada a la manipulación automática de datos.

#### APLICACIÓN PRACTICA: CODIFICACION

Existen varios campos donde se codifican identificadores Existen varios campos donde se codifican identificadores. En registros de autoridad, en los campos 001, 016, 024 y 035. Actualmente en la BNE

---

<sup>5</sup> Este elemento cambió su denominación en la actualización de RDA Toolkit de abril de 2015. Hasta entonces se denominaba Lugar de la oficina central. En RDA Element Set, fuente de la que se han obtenido los atributos de cada entidad, el elemento mantiene su denominación anterior. En el presente documento se ha decidido utilizar la denominación actual para no inducir a error en la consulta de la regla RDA 11.3.3).



se utilizan el 001 y el 024. En registros bibliográficos, en el subcampo \$0 en aquellos campos que lo permitan. Sería necesario establecer y normalizar el uso de cada una de estas posibilidades.

### Número de una conferencia, etc<sup>6</sup>. [RDA 11.6](#)

Se trata de un elemento núcleo, tal y como aparece definido en la instrucción 11.6. Se refiere a la designación de una secuencia de una conferencia, etc., dentro de una serie de conferencias, etc.

#### VALORACIÓN

Se trata de un atributo fundamental. Actualmente ya se hace constar.

RDA no supone un cambio significativo respecto a la política actual.

#### APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21

Actualmente en la BNE se está codificando en el punto de acceso (110/111 \$n), tanto en el registro de autoridad como en el bibliográfico. En CSIC y BCyL se hace constar también, pero sólo en el punto de acceso del registro bibliográfico, ya que sólo se redacta registro de autoridad del congreso “madre” y no de cada una de las ediciones (en BCyL sí se hace constar en el de autoridad cuando el registro se encabeza por 110, nunca en caso de congresos que encabecen por 111).

### 3.4.2. Elementos adicionales (enhanced)

#### Dirección. [RDA 11.9](#)

#### VALORACIÓN

Actualmente no se utiliza. No se estima un atributo de especial importancia salvo en el caso de datos sobre impresores antiguos, donde resulta muy útil para la identificación y para la historia del comercio del libro.

#### APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21

El Formato MARC 21 para registros de autoridad permite codificar este atributo como elemento independiente en el campo 371.

#### Nota del catalogador. [RDA 8.13](#)

El elemento se define como una anotación que aclara la selección y registro de atributos de identificación, datos de relación, o puntos de acceso para la entidad.

#### VALORACIÓN

**6**

*Este elemento aparece en RDA Element Set como elemento adicional (enhanced). El texto de RDA, sin embargo, deja claro en la instrucción 11.6 que se trata de un elemento núcleo. En el presente informe se ha decidido tratarlo como elemento núcleo a pesar de no respetar el orden establecido por RDA Element Set.*



Se utiliza cuando se considera necesario. Los ejemplos que ofrece RDA suponen un mayor grado de detalle del alcanzado habitualmente, pero a nivel normativo no supone modificación.

#### **APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21**

Actualmente este tipo de información se codifica en los campos 667, 680, 682 y 688 del registro de autoridad. No sería necesario cambiar la manera de codificar este elemento.

### **Historia de la entidad. [RDA 11.11](#)**

#### **VALORACIÓN**

En ocasiones puede ser necesario ofrecer datos relativos a su historia para identificar a la entidad, especialmente en casos de entidades que varían de nombre.

#### **APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21**

Actualmente se está registrando esa información de manera no normalizada en diferentes campos de notas: 665, 670 y 678. Se debería buscar una uniformidad a la hora de consignar estas informaciones.

### **Campo de actividad. [RDA 11.10](#)**

#### **VALORACIÓN**

Se trata de un elemento importante para identificar a la entidad y deshacer homonimias. Actualmente se está registrando cuando es necesario. Cuando no se necesita el atributo para la identificación, pero se conoce la información, puede ser un atributo interesante de cara a la recuperación de las entidades por su campo de actividad.

RDA no supone un cambio significativo respecto a la política actual.

#### **APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21**

Actualmente se consigna de manera no normalizada en los campos 670 y 678.

El Formato MARC 21 para registros de autoridad permite codificar este atributo de manera normalizada como elemento independiente en el campo 372. Se debería empezar a codificar esta información en este nuevo campo. En algunos casos, como en la catalogación de grabaciones sonoras en la BNE ya se está utilizando el 372 ocasionalmente.

### **Lengua de la entidad. [RDA 11.8](#)**

#### **VALORACIÓN**

Se define como la lengua que una Entidad Corporativa utiliza en sus comunicaciones. En general no parece un atributo demasiado interesante.

#### **APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21**



En caso de consignarse, el Formato MARC 21 para registros de autoridad permite codificar este atributo de forma normalizada utilizando los códigos de lengua en 377 \$a y la forma desarrollada en \$l.

#### Nota

Este atributo de Entidad Corporativa está contemplado en el conjunto de elementos de RDA, pero no se define en el texto de RDA ni tiene instrucciones asociadas (salvo las instrucciones generales sobre redacción de notas en [RDA A.8](#). Notas).

#### Fuente consultada. [RDA 8.12](#)

#### VALORACIÓN

Aunque sea un elemento adicional, resulta de especial importancia en la creación y validación de registros de autoridad. Se trataría como un elemento núcleo.

#### APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21

Actualmente se codifica en los campos 670 y 675 del registro de autoridad. No es necesario cambiar la manera de codificar este elemento.

#### Estado de Identificación. [RDA 8.10](#)

#### VALORACIÓN

Elemento importante, que se suele dar para certificar el nivel de estudio del registro. RDA no supone ningún cambio respecto a la política actual.

#### APLICACIÓN PRÁCTICA: CODIFICACIÓN MARC 21

RDA Toolkit establece la correspondencia de este elemento con la posición 33 del campo 008 del registro de autoridad en MARC 21, que es la que se utiliza actualmente. No sería necesario cambiar la manera de codificar el atributo.



## 4. Conclusiones

El análisis del tratamiento que RDA da a los atributos de cada entidad FRBR pretende no ser sólo un fin en sí mismo sino una herramienta para futuros estudios sobre RDA y su posible aplicación. A lo largo del análisis se pueden encontrar las conclusiones específicas a las que se ha llegado en cada uno de los atributos examinados. Sin llegar a esa exhaustividad, aquí se recogen de modo sucinto algunas conclusiones generales que se desprenden del estudio de los atributos de las entidades Obra, Expresión, Manifestación, Persona, Familia y Entidad Corporativa.

Se ha valorado positivamente la ampliación y granularidad de los datos que se dan acerca de las diferentes entidades FRBR, aunque se es consciente de que incrementan la laboriosidad de los registros de autoridad donde estos nuevos atributos se suelen consignar.

Se ha constatado en muchas ocasiones poca divergencia en cuanto a la consideración y tratamiento de numerosos atributos, que o bien ya se están tratando de manera similar en el actual marco normativo o bien los cambios que se proponen no se consideran relevantes con la práctica actual.

Las mayores diferencias respecto a un registro bibliográfico actual se refieren a un mayor control de los términos relativos al soporte y, en su codificación MARC 21, la creación de algunos campos o subcampos nuevos, donde se indican datos que en algunos casos solo se encontraban en campos de control como 007 o 008. Es el caso, por ejemplo, de los campos 34X.

El incremento en el detalle y la posibilidad de ofrecer datos más pormenorizados ha sido valorado, en general, favorablemente en el caso de las características físicas de los materiales (campos 34X del Formato bibliográfico), en el caso de la diferenciación entre menciones de publicación, distribución y fabricación (campo 264 del Formato bibliográfico), y, en menor medida, la especificación de tipo de soporte (campo 338 del Formato bibliográfico).

RDA ofrece la posibilidad de añadir también al registro de autoridad de Persona, Familia y Entidad Corporativa atributos que actualmente no se están haciendo constar. Ofrece asimismo una manera más normalizada de registrar atributos que ya se venían registrando en la práctica. En general, del análisis de los atributos de las entidades del Grupo 2 se desprende que resultaría muy interesante sacar provecho de esas dos ventajas (más atributos y registrados de manera más normalizada).

Atributos que actualmente se hacen constar como adiciones al punto de acceso o en un campo de notas de manera no normalizada, pueden ahora codificarse de manera independiente en campos definidos explícitamente para ellos. El uso de este tipo de campos para registrar los atributos ofrece muchas ventajas de cara al manejo y reutilización de los datos, por lo que sería recomendable su uso incluso en el caso de que se duplique la información que ya se está dando en puntos de acceso y notas. Se ha de tener en cuenta el incremento del coste que esto pueda suponer respecto al control de autoridades.

La aplicación de RDA en lo que se refiere a los datos a consignar en un registro de autoridad (exceptuada la formulación del punto de acceso) no entra en conflicto con la práctica actual de BNE, ya que no existe ninguna norma fija al respecto, más allá de la estructura que aportan GARR y el propio formato MARC21. Tan sólo haría falta una redefinición de las políticas propias de BNE (y, en su caso, de CSIC y BCyL), cuando así fuera necesario.



En el caso concreto de la entidad Ítem, los elementos que prescribe RDA están poco desarrollados y resultan insuficientes respecto a la información relativa al ejemplar que se está haciendo constar actualmente. En este sentido, la BNE forma parte del RSC Rare Materials Working Group, que prepara diferentes propuestas para el desarrollo de los elementos de Ítem en RDA.